



EDIFICIO RODAS P-H V.S BEATRIZ GOMEZ BEJARANO N° 2017-461

Mayra Galeano <mayragaleano@hotmail.com>

JUE 08/07/2021, 15:24 E (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

~~ndol-ecbt- cendoj.ramajudicial.gov.co~~

1 archivos adjuntos (129 KB)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE FECHA P° 2017-461.pdf

PROCESO: EJECUTIVO

Señor DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P-H

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

J022

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P-H apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la

DEMANDADOS: BEATRIZ GOMEZ BEJARANO en la consulta del proceso nacional de la rama de fecha

RADICADO: 2017-461

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN del 27 de julio de 2021, con la anotación de la diligencia de remate, con base a lo mencionado elevó la siguiente:

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta la actuación en la consulta del proceso nacional de la rama, de fecha del 23 de junio de 2021, donde se menciona una fecha del 27 de julio de 2021, con la anotación de la diligencia de remate, con base a lo mencionado elevó la siguiente:

El estado No 72 fijado el día 21 de junio de 2021, se decreta la diligencia de remate al

inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-984898, para el día 10 de agosto de 2021

a las 10:00 am, cabe resaltar que ya se están realizando la publicación de la diligencia de

1. Muy respetuosamente solicito se me aclare esa actuación de recepción de expediente, donde se menciona una fecha del 27 de julio de 2021, con la anotación de remate, debido a que en el estado No 72 fijado el día 21 de junio de 2021, se decreta la diligencia de remate al inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-984898, para el día 10 de agosto de 2021 a las 10:00 am, cabe resaltar que ya se están realizando la publicación de la diligencia de remate, para el mes de agosto.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ

C.C. N° 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.

T.P. N° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

69638 9-JUL-'21 9:52

2836-49-013



⑥

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

15 JUL 2021

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios _____
En necesidad de esto que lo ordena, conforme lo dispuesto
en el artículo 10 del C.G.P., se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

146

AVISO DE REMATE
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO N.º PSAA15-16402 DEL 2015 CARRERA
12 # 14 -22
remate-succmbly@cdjcoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo N.º 11001400302220170046100 Demandante: EDIFICIO RODAS P.H- Contra BEATRIZ GOMEZ BEJARANO que por auto de fecha 18 de Junio de 2021 y notificado mediante estado No. 72 del 21 de junio de 2021, el JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, señaló fecha del día 10 de Agosto de 2021, a la hora de las 10:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el inmueble de propiedad del demandada BEATRIZ GOMEZ BEJARANO que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado así:

Inmueble ubicado en la CALLE 50 No. 13-76 Apartamento 208, Edificio Rodas, en la ciudad de Bogotá, se encuentra con descripción de cabida y linderos: Apartamento 208 localizado en el segundo piso del edificio tiene su entrada por la escalera común que comunica con la puerta de entrada marcada con el N.º 13-76 de la calle 50, su uso es habitacional y consta de salón, comedor, cocina, lavandería, hall de alcobas, dos baños, tres alcobas y tres closets, tiene un área privada de 64.50 mtrs 2, altura de 2.20 mtrs un coeficiente de 1.02% y cuyos linderos obran en la escritura 0835 del 5/5/86 Notaría 19 de Bogotá, según decreto 1711 del 5 de julio de 1984, identificado con folio de matrícula No 50C-984398 de la oficina de Registros Públicos de Bogotá Zona Centro.

El bien inmueble cuenta con un avalúo de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$313'018.500)**. Será postura admisible la que cubra el 70%, esto es el valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$219.112.950)** del avalúo dado al bien. Y será postor hábil quien consigne previamente el 40% esto es el valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$125.207.400)** del mismo a ordenes de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. En el Banco Agrario de Colombia, oficina de ejecución N.º 110012041800. Los interesados pueden hacer postura el día y hora señalada para el remate o dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 CGP.

Funge como secuestre designado AG SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS cuya delegada la señora ANGELICA MARIA LEON MELO identificada con CC 52.440.397 de Bogotá. Con dirección de notificación en la Calle 12 B No. 9-20 Oficina 310 de Bogotá D.C. Con teléfono celular 315-279-4743.

Se advierte: Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-32 del 08 de noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar:

1. **HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN** La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra 12 No. 14-22 de la ciudad de Bogotá en el horario de 8:00 a.m. - 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

2. **REVISION DE EXPEDIENTES** La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA, ingresando al siguiente link:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=rLosYviA80GN9Y65rQFZj136Fmus4VHh95ULx2JjvxUODZJsk5MOTZDMzJJMzIPSJJCSENPUz4RS4u>

Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentran con ubicación REMATES.

149

3. RADICACION No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada.
Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: remate@seccorjudicial.gov.co
Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso ÚNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el artículo 452 del código general del proceso. La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13A, 9962,9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

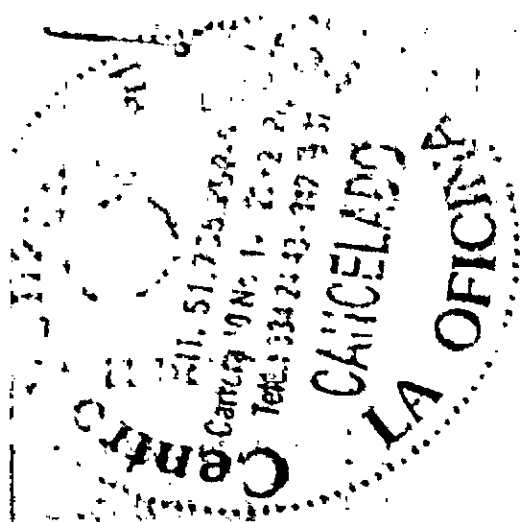
Se expide copia del presente aviso para su publicación hoy 14 de Julio de 2021.

OMAR JULIAN RIOS GOMEZ
JUEZ

AVISO DE REMATE ART. 450 C.G.P. JUZGADO: QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO ACCION MIXTA DE MAYOR CUANTIA, PARTE DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ. PARTE DEMANDADA: GRUPO ATLAS SA Y JORGE CARDENAS BORRERO. NUMERO EXPEDIENTE: 2014-155-12. FECHA Y HORA DE APERTURA: AGOSTO 11 DE 2021 11.00 AM Y SE CERRADA AL MENOS UNA (1) HORA DESPUES DE INICIADA LA AUDIENCIA. BIENES MATERIA DEL REMATE: IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: OFICINA 90: OFICINA 905, OFICINA 907, OFICINA 909, OFICINA 910. CHIP CATESTRAL: AAA0091UEYX, AAA0091UJAFW, AAA0091UJFCN, AAA0091UEP, AAA0091UJFFZ. DIRECCION: Carrera 13 63-39 de Bogotá, Carrera 13 63-39 de Bogotá, Carrera 13 63-39 de Bogotá, Carrera 13 63-39 de Bogotá, Carrera 13 63-39 de Bogotá. MATRICULA INMOBILIARIA: SO-58197-92, SO-995049, SO-314688, SO-309984, SO-203970. CEDULA CATESTRAL: 63 13 3 95, 63 13 3 97, 63 13 3 99, 63 13 3 101, 63 13 3 102. VALOR DEL AVVALUO: 360.000.000, 360.000.000, 396.500.000, 100.800.000, 408.000.000. VALOR BASE LICITACION: 252.000.000, 252.000.000, 277.550.000, 70.560.000, 285.600.000. DATOS DEL SEQUESTRE: TRASLUGON UNIDAD representada por JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, Carrera 10 No. 14-56 oficina 308 de Bogotá Teléfono 32123222. 1.- PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNAR PARA HACER POSTURA EN LA CUENTA DE DEPOSITOS, JUZGADOS 110012031800 DE LA OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL REMATE DE BOGOTÁ: CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL AVVALUO. 2.- PARA LA DILIGENCIA DE REMATE SE UTILIZARA LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS A TRAVES DEL LINK audenciasjccoteseba@cendoj.ramajudicial.gov.co Y SE ADELANTARA DE ACUERDO A LOS PARAMETROS FIJADOS POR EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. 3.- LAS POSTURAS U OFERTAS SE REMITIRAN UNICAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL: audencias05@seleccoteseba@cendoj.ramajudicial.gov.co ASUNTO "OFERTA" Y EN ARCHIVO PDF, CON CLAVE PERSONAL. ASUNTO OFERTA DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO: BIEN OBJETOS INDIVIDUALIZADOS POR LOS QUE PRETENDE HACER POSTURA, CUANTÍA INDIVIDUAL POR LOS QUE SE PRETENDE HACER POSTURA, CON LOS SOPORTES EN TRATÁNDOSE DE SI ES PERSONA NATURAL O JURÍDICA EL OFERTANTE. 4.- LA OFERTA VIRTUAL SE DEBE PRESENTAR EN FORMATO PDF Y CON CLAVE PERSONAL QUE PERMITIRA QUE SOLO EL POSTULANTE TENGA ACCESO A LA INFORMACION. DURANTE LA AUDIENCIA EL TITULAR DEL DESPACHO SOLICITARA A LOS ASISTENTES LA CLAVE PARA EFECTOS DE LA APERTURA DEL DOCUMENTO. 5. LA OFERTA SE DEBE CONSIGNAR EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUZGADOS No. 110012031800 DE LA OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. BASE DE LA LICITACION: SETENTA POR CIENTO (70%) DEL AVVALUO DE LOS INMUEBLES A SUBASTAR. JA48.

AYISO DE REMATE. JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAZA. JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. OFICINA DE RAZA. Que dentro del proceso EJECUTIVO Nº 11004-03036320150012600 de Banco de Occidente S.A., demandario BANCO DE OCCIDENTE S.A. y demandados: Principal: Carlos y Martha Yaneth Heredia Barreto, por auto de fecha 15 de Julio de 2017 JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., señaló el día 11 de Agosto de 2017 a las 11:00 am, para que tenga lugar el remate sobre el bien mueble-vehículo automotor de propiedad de la demandada Martha Yaneth Barreto, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Se identifica así: Placa HL2644, marca: Chevrolet clase: Automóvil, modelo: 2013, color: Gris Técnico, servicio: Particular, carrocería: Hatch Back, línea: Sonic, nro. de: L05531815 chassis: 3GL186F676N5338151 serie: 3GL186F676N5338151 y UENB676676N5338151

AVISO DE REMATE. JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. J095958mbta@cendoc.ramajudicial.gov.co REPÚBLICA DE COLOMBIA: RAJA JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA: RAJA JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. PARA LAS 14:02 DE 2015 Y LAS 17:22 DE 2015 DE HACER SABER: Que de conformidad con el PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA, en los títulos 00140330027201610300 DE BANCO COMERCIAL AVILA S.A. identificado con el NIT 80.850035827 y en concordancia con el título 00140330027201610300 DE BANCO COMERCIAL AVILA S.A. identificado con el NIT 80.850035827, en contra de JAVIER ALFREDO GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.328.146 por auto de fechorías (4) de Mayo de dos mil noventa y siete (2017) el Juzgado NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. se abrió el presente proceso de remate de los bienes de la sociedad denominada "CASA DE LA TIERRA 7000 P.M.L." para su venta pública. Ofrece Anuncio de Remate de los bienes de la sociedad denominada "CASA DE LA TIERRA 7000 P.M.L." para su venta pública.



TELS.: 334 24 43

342 59 37

CEL.: 320 495 49 73

320 459 76 77

Centro de Pólizas y Edictos
LA OFICINA



NIT. 51735792-5

Cra. 10 No. 14-20 2do. PISO

laoficinagyh@gmail.com laoficinagyh@hotmail.com

EL ESPECTADOR
Carrera 10 No. 14-20 Of. 201
Tel.: 342 59 37 - 334 65 52
C.C. 355.355.000

A/2

2021

CARLOS MESA

Aviso de: Ramate de Beatriz Gomez
Bejarano VALOR \$ 120.000

SI

RADICADO

NO

Julio 25 / 2021

LA MEJOR ALMACEN EN SERVICIOS JUDICIALES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210729232145829884 Nro Matrícula: 50C-984898
Pagina 1 TURNO: 2021-480771

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 04:29:46 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.
FECHA APERTURA: 15-08-1986 RADICACIÓN: 1986-82622 CON: SIN INFORMACION DE: 14-07-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0090SJHCOD CATASTRAL ANT: 501311314
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
APARTAMENTO 208 LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO TIENE SU ENTRADA POR LA ESCALERA COMUN QUE COMUNICA CON LA PUERTA DE ENTRADA MARCADA CON EL N. 13 76 DE LA CALLE 50. SU USO ES HABITACIONAL Y CONSTA DE SALON, COMEDOR, COCINA, LAVANDERIA, HALL DE ALCOBAS DOS BAOS TRES ALCOBAS Y TRES CLOSET. TIENE UN AREA PRIVADA DE 64,50 MTRS 2, ALTURA DE 2,20 MTRS, UN COEFICIENTE DE 1,02% Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 0835 DEL 5-5-86 NOTARIA 19 DE BOGOTÁ, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS: **La guarda de la fe pública**
AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:
RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES AGUA DULCE LTDA POR ESCRITURA 1050 DEL 04 05 DE 1.981 NOTARIA 18 DE BOGOTÁ; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A EVA FERNANDEZ DE NARVAEZ POR ESCRITURA 1203 DEL 3 DE AGOSTO DE 1.976 NOTARIA 18 DE BOGOTÁ; ESTA ADQUIRIO EN LA SIGUIENTE FORMA LOTE A POR COMPRA A FRANCISCO FERNANDEZ POR ESCRITURA 689 DEL 10 DE MAYO DE 1.919 NOTARIA 3 DE BOGOTÁ LOS LOTES B Y G POR COMPRA AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ SEGUN ESCRITURA 3510 DEL 23 DE JUNIO DE 1.959 NOTARIA 4 DE BOGOTÁ;===

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
2° CL 50 13 76 AP 208 (DIRECCION CATASTRAL)
1° CALLE 50 13-76 APARTAMENTO 208 EDIFICIO RODAS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50C - 324338

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-11-1985 Radicación: 144342
Doc: ESCRITURA 3061 del 24-10-1985 NOTARIA 19 de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$40,000,000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GALINDO, ROBERTO CC# 72196 X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO NIT# 60002963

H. X

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotandopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210729232145829884 Nro Matricula: 50C-984898
Pagina 2 TURNO: 2021-480771

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 04:29:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-05-1986 Radicación: 54809

Doc: ESCRITURA 0649 del 15-04-1986 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITES DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-07-1986 Radicación: 82622

Doc: ESCRITURA 0835 del 05-05-1986 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ GALINDO, ROBERTO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe publica

CC# 72196

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-07-1986 Radicación: 82660

Doc: ESCRITURA 1523 del 05-05-1986 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION Y ADICION A LA ESCRITURA 835 DE 05-05-86 NOTARIA 19 EN CUANTO A DETERMINACION DEL INMUEBLE Y LINDEROS GARAJE 36 Y 78.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ GALINDO, ROBERTO

CC# 72196

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-10-1986 Radicación: 1986-133401

Doc: ESCRITURA 2248 del 19-09-1986 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA N. 835 DE 05-05-86, NOTARIA 19. DE BOGOTA. EN CUANTO A QUE DAN LINDEROS AL LOCAL N. 50-30 DE LA CARRERA 14.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-01-1987 Radicación: 1987-12879

Doc: ESCRITURA 3123 del 17-12-1986 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,050,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GALINDO, ROBERTO

CC# 72196

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-01-1987 Radicación: 1987-12879

Doc: ESCRITURA 3123 del 17-12-1986 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,700,000

H2X

Cv1

100 %



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210729232145829884

Nro Matricula: 50C-984898

Pagina 3 TURNO: 2021-480771

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 04:29:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 008 Fecha: 30-01-1987 Radicación: 1987-12879

Doc: ESCRITURA 3123 del 17-12-1986 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-02-1987 Radicación: 1987-17734

Doc: ESCRITURA 219 del 10-02-1987 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRIT. 835 DEL 05-05-86 NOT. 19 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE

ACLARAR EL ART. 9. QUE HACE MENCION A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD; RELACIONAR EL GARAJE 79 CON SU RESPECTIVO

COEFICIENTE; DISMINUIR LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD A EFECTOS DE QUE LA SUMA DE LOS MISMOS DE COMO RESULTADO EL CIENTO POR CIENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ GALINDO, ROBERTO

CC# 72196 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-04-1987 Radicación: 52775

Doc: ESCRITURA 616 del 31-03-1987 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,700,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION GRAVAMEN HIPOTECARIO EN CUANTO A ESTA UNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-04-1987 Radicación: 52775

Doc: ESCRITURA 616 del 31-03-1987 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO. EN CUANTO A ESTA UNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210729232145829884

Nro Matricula: 50C-984898

Pagina 4 TURNO: 2021-480771

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 04:29:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 15-07-1987 Radicación: 95993

Doc: ESCRITURA 1377 del 20-06-1987 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,450,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308 X

A: BANCO CAFETERO

→ Banco Davivienda → CISA

NIT# 60002962

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 20-01-1988 Radicación: 1988-8025

Doc: ESCRITURA 3492 del 17-12-1987 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$40,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

A: RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 20-01-1988 Radicación: 1988-8027

Doc: ESCRITURA 3493 del 17-12-1987 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$40,000,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-07-1988 Radicación: 1988-107238

Doc: OFICIO 582 del 11-07-1988 JUZG. 30 C.MPAL. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR VALENCIA JORGE

CC# 4319630

A: GOMEZ BEATRIZ

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 14-02-1989 Radicación: 1989-10015

Doc: OFICIO 037 del 07-02-1989 JDO 7 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

H₄

E₁X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210729232145829884

Nro Matricula: 50C-984898

Pagina 5 TURNO: 2021-480771

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 04:29:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SAI AZ VALENCIA JORGE

A: GOMEZ BEATRIZ

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 14-02-1989 Radicación: 1989-10015

Doc: OFICIO 037 del 07-02-1989 JUO 7 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

CC# 20291308 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 28-03-1989 Radicación: 1989-20155

Doc: ESCRITURA 513 del 06-03-1989 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A QUE SE SOMETEN A LA LEY 16 DE 1985 PARA TODOS LOS EFECTOS Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DEL 86.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COOPROPIETARIOS EDIFICIO RODAS.

REGISTRO
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-04-1989 Radicación: 26467

Doc: OFICIO 667 del 06-04-1989 JUZG. 7 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 17 ✓

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 19-04-1989 Radicación: 26467

Doc: OFICIO 667 del 06-04-1989 JUZG. 7 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO (HIPOTECA DE PRIMER GRADO) (S)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 21-09-1992 Radicación: 64038

Doc: OFICIO 1747 del 14-09-1992 JUZ. 7. C. CTO de SANTA FE/BTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 20 ✓

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO

E₂X

E₃X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210729232145829884

Nro Matricula: 50C-984898

Pagina 6 TURNO: 2021-480771

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 04:29:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 25-03-2003 Radicación: 2003-26968

Doc: ESCRITURA 1431 del 04-03-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 1033 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN
CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO RODAS

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 26-01-2010 Radicación: 2010-6790

Doc: OFICIO 3983 del 25-01-2010 IDU de BOGOTA D.C.

La guarda de la fe pública

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 22-08-2017 Radicación: 2017-64043

Doc: OFICIO 3077717 del 04-08-2017 JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO DE MINIMA
CUANTIA #1100140030222017004610

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO RODAS P.H.

NIT. 800.078.204-3

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 24-01-2019 Radicación: 2019-4351

Doc: OFICIO 5660030501 del 21-01-2019 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 18-06-2019 Radicación: 2019-47780

Doc: OFICIO 5660560271 del 11-06-2019 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210729232145829884

Nro Matricula: 50C-984898

Página 7 TURNO: 2021-480771

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 04:29:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 24

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION ACUERDO
1E0 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 20-08-2019 Radicación: 2019-66674

Dcc: OFICIO 5660837771 del 14-08-2019 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 25

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR
JURISDICCION COACTIVO REF.16626/11 AC-180/2005 EXP.763316

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "27"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-11357	Fecha: 18-08-2007
SE: ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 13	Nro corrección: 1	Radicación: C2019-14553	Fecha: 13-09-2019
EN CAMPO CORREGIDA CANCELACIONES ART 59 LEY 1579/12 AUXDEL 99 C2019-14553			
Anotación Nro: 14	Nro corrección: 1	Radicación: C2019-13552	Fecha: 11-09-2019
EN CAMPO CORREGIDA CANCELACIONES //ORDEN CRONOLOGICO EN ANOTACIONES 19 26 27 13 14 ART 59 LEY 1579/12 AUXDEL 99 C2019-13552			
Anotación Nro: 26	Nro corrección: 1	Radicación: C2019-13552	Fecha: 20-08-2019
CORREGIDO ORDEN CRONOLOGICO ART 59 LEY 1579/12 AUXDEL 99 C2019-13552			

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbatandopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210729232145829884 Nro Matricula: 50C-984898
Pagina 8 TURNO: 2021-480771

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 04:29:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

.....

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-480771 FECHA: 29-07-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Carlos Alberto Mesa López
Abogado



Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS --(22)

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

6633 - 2021

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

42743 5AUG'21 AM11:10

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P-H
DEMANDADOS: BEATRIZ GOMEZ BEJARANO
RADICADO: 2017-461
ASUNTO: TENER EN CUENTA PUBLICACIÓN DE DILIGENCIA DE REMATE

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el día 10 de agosto de 2021 a las 10:00 am se llevara a cabo la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la calle 50 N.º 13-76 Apartamento 208 del Edificio Rodas, identificado con folio de matrícula N.º 50C-984898, se realizo la publicación en el periódico el Espectador de amplia circulación en la localidad el día 25 de julio de 2021, por tal razón se adjunta los siguientes;

ANEXOS

1. Copia del aviso del remate con el comprobante de la factura de la publicación.
2. Copia del periódico EL ESPECTADOR publicado el domingo en avisos judiciales el día 25 de julio de 2021.
3. Certificado de Tradición y libertad N.º 50C-984898.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ.

C.C. N.º 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N.º 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A.

N.I.T. : 900.071.483-2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01571544 DEL 20 DE FEBRERO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 25,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 66 NO. 27 - 26 P 4

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JCMEJIAG@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 66 NO. 27 - 26 P 4

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : JCMEJIAG@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000146 DE NOTARIA 10 DE
BOGOTA D.C. DEL 3 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE
2006 BAJO EL NUMERO 01039778 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A..

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
3 DE FEBRERO DE 2105 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES EL
DE COMPRAR, ADMINISTRAR, GESTIONAR, RECUPERAR, CEDER Y ENAJENAR A
CUALQUIER TITULO CARTERA, ASI COMO INVERTIR, COMPRAR,
ADMINISTRAR, CEDER Y ENAJENAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVOS EN
GENERAL, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO
DEL MISMO PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: LA EJECUCION
DE TODA CLASE DE ACTOS Y LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE
CONTRATOS TENDIENTES AL DESARROLLO Y EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL.
LA ADQUISICION DE CUALQUIER TITULO, LA ADMINISTRACION, LA
ENAJENACION, ARRIENDO. ETC. DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES
REQUERIDOS PARA EL MEJOR LOGRO DE OBJETO SOCIAL, TANTO CORPORALES
COMO INCORPORALES. PARTICIPAR CON EL LLENO DE REQUISITOS
ESTATUTARIOS Y LEGALES EN SOCIEDADES QUE TENGAN NEGOCIOS
DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL FUSIONANDOSE CON

ELLAS O APORTANDO A ELLAS, SUS BIENES O ADQUIRIENDO CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL O ACCIONES DE ELLA. LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE MUTUO Y LA CONSTITUCION DE GARANTIAS CON EL FIN DE OBTENER PARA LA FINANCIACION PROPIA DE LA SOCIEDAD, EMPRESTITOS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y EJECUTAR OPERACION CON TITULOS VALORES, COMO LETRAS, CHEQUES, PAGARES Y LIBRANZAS. EN GENERAL EFECTUAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD, ASOCIARSE CON OTRAS U OTRAS EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON LAS GARANTIAS QUE SE EXIJAN Y CONTRATAR TERCERAS PERSONAS PARA LA REPRESENTACION DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO; IGUALMENTE PODRA INTERVENIR COMO ASOCIADA EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES, SER ADMINISTRADORA DE LAS MISMAS, NEGOCIAR LAS PARTES DE INTERESES, CUOTAS Y ACCIONES SIEMPRE Y CUANDO TALES SOCIEDADES TENGAN CON OBJETO DESARROLLAR ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE REFIEREN SU OBJETO SOCIAL. HACER DONACIONES DE MUEBLES O INMUEBLES PROPIOS O POR ENCARGO DE TERCEROS. PARAGRAFO: PROHIBESE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS A MENOS QUE LA COMPAÑIA OBTENGA INTERES EN LA NEGOCIACION QUE SE VAN A GARANTIZAR Y QUE ADEMÁS LA CAUCION SEA AUTORIZADA PREVIAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA, NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN ESTE LITERAL SE PODRA AVALAR OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6493 (ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$25,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 25,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$25,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 25,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 42 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01473739 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MEDINA RENGIFO JOSE FLORIAN	C.C. 000000000155874
SEGUNDO RENGLON	

MEDINA LEON HENRY FLORIAN	C.C. 000000079758222
---------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 8 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01780974 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	

PALACIOS CAMPUZANO JUAN CARLOS	C.C. 000000005820886
--------------------------------	----------------------

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

QUE POR ACTA NO. 42 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01473739 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
OSPINA LOPEZ ESTHER JULIA	C.C. 000000030270626
SEGUNDO RENGLON	

PALACIOS OSPINA JAIRO POR VERIFICAR
QUE POR ACTA NO. 8 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01780974 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
RENGIFO MEDINA LUZ ELENA	C.C. 000000038246450

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR UN PERIODO IGUAL AL ESTABLECIDO PARA TAL JUNTA DIRECTIVA, Y TENDRA UN SUPLENTE QUE TAMBIEN SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUE TENDRA LAS MISMAS FACULTADES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 63 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02318038 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CRUZ CIFUENTES JAIME ALBERTO	C.C. 000000080136980

QUE POR ACTA NO. 60 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02070655 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
RODRIGUEZ ROA GRACIELA	C.C. 000000024156267

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA TOMAR TODAS Y CUALQUIER DECISION SIN EXCEDER LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS, CON RESPECTO A LAS OPERACIONES COTIDIANAS DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO (PERO NO LIMITADAS A): (A) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA; (B) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LOGRAR LOS FINES SOCIALES; (C) CONSTITUIR, APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; (D) RECIBIR DINERO EN MUTUO; (E) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS; (F) HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TITULOS VALORES TALES COMO OTORGADOS, RECIBIDOS, PROTESTARLOS Y COBRADOS; (G) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES, EL INFORME DE GESTION Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; (H) CREAR LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALAR A CADA EMPLEADO SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES Y ADMINISTRAR Y REALIZAR LA VIGILANCIA ADECUADA SOBRE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD ; (I) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SALVO QUE ESTA FUNCION CORRESPONDA A OTRO ORGANISMO SOCIAL; (J) ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA TODOS LOS ACTOS EMANADOS DE LOS ORGANOS SOCIALES QUE REQUIERAN, SEGUN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, TAL FORMALIDAD; (K) REGISTRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LO REQUIERAN: (L) ENCARGARSE DE DAR PUBLICIDAD A LAS DECISIONES DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD PARA HACERLAS EXIGIBLES. (M) TODAS LAS DEMAS

FUNCIONES CONTENIDAS EN LA LEGISLACION COLOMBIANA Y EN ESTOS ESTATUTOS. LIMITACIONES: EL REPRESENTANTE LEGAL NO PODRA EFECTUAR TRANSACCIONES SIN PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO ESTAS SUPEREN LOS CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02165296 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

RUA ROA CARLOS ANDRES

C.C. 000001110535953

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 6493

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-022-2017-00461-00 de EDIFICIO RODAS P.H contra BEATRIZ GÓMEZ BEJARANO.

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible efectuar la audiencia de remate, toda vez que en las publicaciones y certificado de tradición allegados se evidencia lo siguiente:

1. Verificado el Certificado de Tradición y Libertad aparece cancelada la Anotación No. 24, la cual registro el embargo dentro de este proceso. Resulta necesario requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que haga la salvedad pertinente.
2. Falta notificar al acreedor hipotecario Recuperación y Cobranzas S.A RYCSA S.A en la dirección de Notificación judicial que reposa en cámara y comercio de Bogotá.

Razones por las cuales el despacho decide abstenerse de dar apertura a la audiencia.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

La Secretaria;

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

42762 10AUG'21 AM11:19

6771-2021

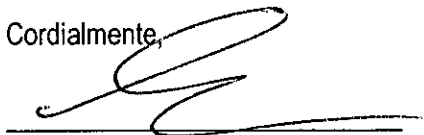
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P-H
DEMANDADOS: BEATRIZ GOMEZ BEJARANO
RADICADO: 2017-461 - 22
ASUNTO: SOLICITUD DE FIJAR NUEVAMENTE FECHA DE REMATE

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el día 10 de agosto de 2021, no se llevó a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula n° 50C-984898 decretada en el auto con fecha del dieciocho (18) de julio de 2021, por lo anterior mente mencionado elevo la siguiente;

SOLICITUD

1. Señor Juez solicito muy respetuosamente el señalar nuevamente fecha de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula No **50C-984898** conforme al artículo 448 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ.

C.C. N° 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.

22-2017-461

Despacho

12/08/21

P° EDIFICIO RODAS V.S BEATRIZ GOMEZ BEJARANO N° 2017-461

Mayra Galeano <mayragaleano@hotmail.com>

Mié 11/08/2021 11:36

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Edificio Rodas <edificiorodas@gmail.com>

1 archivos adjuntos (708 KB)

TENER EN CUENTA DE LA RADICACIÓN DE D.P P° 2017-461-fusionado.pdf;

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIASservicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

PROCESO:**EJECUTIVO****DEMANDANTE:****EDIFICIO RODAS P-H****DEMANDADO:****BEATRIZ GOMEZ BEJARANO****RADICADO:****2017-461****ASUNTO:****TENER EN CUENTA DE RADICACIÓN DE****DERECHO DE PETICIÓN**

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta el Folio de matrícula N.° 50C-984898 se evidencia que en la anotación N.° 26 con fecha de dieciocho (18) de junio de 2019, está con un error debido a que se menciona Se cancela anotación 24, por ese motivo se radico ante la oficina de instrumentos públicos derecho de petición solicitando se modifique y se aclare la anotación 26° del folio de matrícula N.° 50C-984898 y se le dé respuesta su despacho, informándole del error de la anotación, con el fin de darle continuidad al proceso, por tal razón adjunto el siguiente;

ANEXOS

1. Derecho de petición radicado ante la oficina de instrumentos públicos (zona centro) el día 10 de agosto de 2021, con numero de radicado SNR2021ER079812.

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ.

C.C. N.° 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N.° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.

D022

OF. EJEC. CIVIL N.º 13
98292 18-AUG-21 11:59

6969-146-013



Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EDIFICIO RODAS P-H
DEMANDADO:	BEATRIZ GOMEZ BEJARANO
RADICADO:	2017-461
ASUNTO:	TENER EN CUENTA DE RADICACIÓN DE DERECHO DE PETICIÓN

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta el Folio de matrícula N.º 50C-984898 se evidencia que en la anotación N.º 26 con fecha de dieciocho (18) de junio de 2019, está con un error debido a que se menciona Se cancele anotación 24, por ese motivo se radico ante la oficina de instrumentos públicos derecho de petición solicitando se modifique y se aclare la anotación 26º del folio de matrícula N.º 50C-984898 y se le dé respuesta su despacho, informándole del error de la anotación, con el fin de darle continuidad al proceso, por tal razón adjunto el siguiente;

ANEXOS

1. Derecho de petición radicado ante la oficina de instrumentos públicos (zona centro) el día 10 de agosto de 2021, con numero de radicado SNR2021ER079812.

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ.

C.C. N.º 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N.º 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.



Bogotá D.C. 10 de agosto de 2021

Fecha 10/08/2021 12:14:24 p.m.

Folios 1

Anexos 1



SNR2021ER079812

Origen CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ
Destino Oficina de atención al ciudadano
Asunto DERECHO DE PETICION

Señores

OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS (ZONA CENTRO)-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

correspondencia@supernotariado.gov.co

Bogotá D.C

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

CARLOS ALBERTO MESA LOPEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado del conjunto EDIFICIO RODAS PH, del proceso No. 2017-461 que se adelanta en el Juzgado trece (13) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, en contra de la señora Beatriz Gómez Bejarano (QEPD), en ejercicio de Derecho Constitucional de petición consagrado en artículo 23° de la Constitución política Colombiana y la ley 1137 del 2011 y la ley 1755 del 2011 y demás leyes concordantes, por medio del presente escrito informo lo siguientes;

ANTECEDENTES

1. El día 10 de agosto de 2021 se tenía previsto la realización de diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula N° SOC-984898 de propiedad de la señora Beatriz Gómez Bejarano.
2. E. día 10 de agosto de 2021, me informaron que no se podía realizar la diligencia de remate de dicho inmueble, por los siguientes hechos;
 - En la anotación con número N° 24 del certificado de tradición y libertad del Folio de matrícula N° SOC-984898, aparece registrado el embargo ejecutivo del proceso 1100140030222017034610 decretado mediante el oficio N° 3077-17 con fecha 04 de agosto de 2017 del Juzgado (22) Veinticós Civil Municipal de Bogotá.
 - En la anotación número N° 26 del mismo certificado de tradición del inmueble n° SOC-984898, aparece que se cancela la anotación N° 24 con especificación de providencia administrativa: 0842 cancelación de providencia administrativa de valorización acuerdo 180 de 2005.
 - Por error se digitó que la anotación a cancelar era la No. 24, cuando esta aún sigue vigente.
 - Se debe resaltar que se produjo un daño procesal en la continuidad del proceso ejecutivo, que se lleva en contra de la señora Beatriz Gómez Bejarano, ya que el Juzgado no permite el remate del inmueble con esa información errada en el certificado de libertad y tradición Anotación No. 26.

Con base a lo mencionado anteriormente elevó la siguiente:

SOLICITUD

1. Muy respetuosamente solicito se modifique y se aclare la anotación n° 26 del certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con N° SOC-984898.

2. Se genere la respuesta idónea al Juzgado Trece Civil (13) Municipal De Ejecución De Sentencias, informándole de el error con la anotación N° 26 del certificado de tradición y libertad del bien inmueble n° 50C-984898.
3. Se corrija la anotación N° 26 del certificado de tradición y libertad, lo más pronto posible, para no seguir dilatando el proceso en referencia.

ANEXO

- Certificado de tradición y libertad del bien inmueble N° 50C-984898.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la Carrera 72 A NO. 121-48 Interior 4 Apto 502 Mirador del Puerto III, Bogotá D.C. y al correo electrónico mayragaleano@hotmail.com y al cel: 3138291248 - 3134665905.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MESA LOPEZ

C.C N° 79.949.289 de Bogotá D.C

T.P N° 148.642. del Consejo Superior de la Judicatura.

22-2017-461

P° EDIFICIO RODAS P-H V.S BEATRIZ GOMEZ BEJARANO N° 2017-461

DESARCHIVO
12/09/21

Mayra Galeano <mayragaleano@hotmail.com>

Mié, 11/08/2021 11:42

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (659 KB)

TENER EN CUENTA DE FORMULARIO DE SOLICITUD P° 2017-461-fusionado.pdf;

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIASservicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

PROCESO:**EJECUTIVO****DEMANDANTE:****EDIFICIO RODAS P-H****DEMANDADO:****BEATRIZ GOMEZ BEJARANO****RADICADO:****2017-461****ASUNTO:****TENER EN CUENTA**

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta el Folio de matrícula N.° 50C-984898 se evidencia que en la anotación N.° 26 con fecha de dieciocho (18) de junio de 2019, está con un error debido a que se menciona Se cancela anotación 24, por ese motivo mencionado el día 10 de agosto de 2021 se diligencio formulario para la solitud de corrección ante la oficina de instrumentos Públicos Zona Centro, por lo mencionado me permito aportar el siguiente;

ANEXOS

1. Formulario de Solicitud de Corrección con No de radicado N.° 13645 del día 10 de agosto de 2021, donde se solicita la corrección de la anotación No 26°, donde se configura el error al mencionar cancelación de la anotación 24°.

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ.

C.C. N.° 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N.° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.

OF. EJEC. CIVIL N.º PAL

38244 18-AUG-21 10:25

6989-99-013



Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EDIFICIO RODAS P-H
DEMANDADO:	BEATRIZ GOMEZ BEJARANO
RADICADO:	2017-461
ASUNTO:	TENER EN CUENTA

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta el Folio de matrícula N.º 50C-984898 se evidencia que en la anotación N.º 26 con fecha de dieciocho (18) de junio de 2019, está con un error debido a que se menciona Se cancela anotación 24, por ese motivo mencionado el día 10 de agosto de 2021 se diligencio formulario para la solicitud de corrección ante la oficina de instrumentos Públicos Zona Centro, por lo mencionado me permito aportar el siguiente;

ANEXOS

1. Formulario de Solicitud de Corrección con No de radicado N.º 13645 del día 10 de agosto de 2021, donde se solicita la corrección de la anotación No 26°, donde se configura el error al mencionar cancelación de la anotación 24°.

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ.

C.C. N.º 79.949.289 de Bogotá D.C.

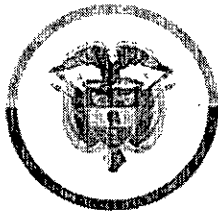
T.P. N.º 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.

**FORMULARIO SOLICITUD DE CORRECCIÓN OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTÁ ZONA CENTRO**

FECHA: 10-Agosto-2021		CORRECCIÓN RADICADO NO. 10 AUG 2021 13645	
Señor Registrador de Instrumentos Públicos, con fundamento en el Artículo 69 de la Ley 1570 de 2012, solicito a usted ordenar a quién corresponda, se dé trámite a la siguiente solicitud: (Campos con * Obligatorio diligenciar)			
NOMBRE DEL SOLICITANTE: * Rosa Floria Diaz Corredor			
DIRECCIÓN: * Carrera 72 A N° 121-48		TELÉFONO: * 3224569870	
CORREO ELECTRÓNICO: * mayragaleano@hotmail.com			
INTERÉS JURÍDICO: MARQUE (X) SEGÚN CORRESPONDA: *		FOLIO(S) MATRÍCULA(S) INMOBILIARIAS(S) * 50C-984 898	
☐ PROPIETARIO ☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ APODERADO (ACREDITAR) ☒ OTRO: ¿Cuál? Dependiente Judicial			
MARQUE (X) SEGÚN CORRESPONDA: *			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN, CABIDA Y LINDEROS - COMPLEMENTACIÓN	DIRECCIÓN
			ANOTACIÓN (ES): No. N° 26
EXPLIQUE Y ESCRIBA CLARAMENTE EL MOTIVO SOLICITUD DE CORRECCION (*)			
En la anotación N° 26 aparece "Se cancela anotación N° 24". No es procedente porque esa anotación tiene registrado un embargo ejecutivo vigente decretado por el Juzgado (24) Veintidos Civil Municipal de Bogotá D.C. mediante oficio N° 3077 del año 2017, por ese motivo solicito aclaración de la anotación Numero 26.			
EN CASO DE OMISIÓN DE ANOTACIONES INDICAR FOLIO EN QUE SI SE REALIZO LA ANOTACION Y/O RADICADO DE DOCUMENTO SOPORTE DE INSCRUPCIÓN PARA INCLUIR LA ANOTACIÓN. (DE NO MOTIVAR LA PETICION LA CORRECCIÓN SERA DEVUELTA SIN ATENDER LO SOLICITADO)			
MARQUE (X) SEGÚN CORRESPONDA: *		SI SU SOLICITUD EXCEDE ESTE FORMATO. PRESENTE PETICION ESCRITA ANEXA	
DOCUMENTOS ANEXOS	ORIGINAL	CÓPIA	NÚMERO
CERTIFICADO TRADICIÓN	10	10	
OTROS			
OTROS			
FIRMA Y CEDULA DEL SOLICITANTE		C.O. 1.052.401.272 de Dufama	

Nota: Señor Usuario favor diligenciar dos hojas para radicar.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
 Bogotá Zona Centro
 Calle 26 No. 13 - 49 Int. 101
 PBX 57 + (1) 3282121
 Bogotá D.C., - Colombia
 E-mail: ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. No. 11001 40 03 022 2017 00461 00

Evaluated los motivos por los cuales no pudo llevarse a cabo la diligencia de remate programada para el 10 de agosto de 2021 (Fl.162, Cdn.2), por intermedio de la Secretaría, REQUIÉRASE a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C. – ZONA CENTRO para que, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación, aclare y, si es el caso, corrija, la cancelación de la anotación No. 024 del FMI No. 50C-984898 la cual fue registrada en la anotación No. 26, como quiera que dentro del proceso de la referencia NO se ha ordenado el levantamiento del embargo sobre dicho bien y resulta imperioso subsanar cualquier irregularidad frente a la situación jurídica del mismo.

LA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER TRAMITADA POR LA OFICINA DE APOYO.

Asimismo, una vez verificada la CÁMARA DE COMERCIO del acreedor hipotecario RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A. da cuenta el Despacho que la dirección de notificación judicial es la "CALLE 66 No. 27 – 26 P.4 de BOGOTÁ D.C."; motivo por el cual, en ejercicio del control de legalidad de que trata el artículo 42, numeral 12, del C.G.P., sea menester notificar al mismo conforme a los cánones 291 y 292 del CGP en aras de garantizar en debida forma el debido proceso y derecho a la defensa de aquél, así como acatar la prelación de créditos.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

**JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
 SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°089

Fijado hoy 27 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
 Profesional Universitario Grado 12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0921-136

Bogotá, D.C. 06 de septiembre de 2021

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.
ZONA CENTRO
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo De Mínima Cuantía No. **11001-40-03-022-2017-00461-00** iniciado por EDIFICIO RODAS P.H NIT. 800.078.204-3 contra BEATRIZ GOMEZ BEJARANO C.C 20.291.308 (Origen Juzgado 22 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de agosto de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó REQUERIRLE, para que, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación, aclare y, si es el caso, corrija, la cancelación de la anotación No. 024 del FMI No. **50C-984898** la cual fue registrada en la anotación No. 26, como quiera que dentro del proceso de la referencia NO se ha ordenado el levantamiento del embargo sobre dicho bien y resulta imperioso subsanar cualquier irregularidad frente a la situación jurídica del mismo.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12

KAREN RUEDA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0921-136

Bogotá, D.C. 06 de septiembre de 2021

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.
ZONA CENTRO
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo De Mínima Cuantía No. **11001-40-03-022-2017-00461-00** iniciado por EDIFICIO RODAS P.H NIT. 800.078.204-3 contra BEATRIZ GOMEZ BEJARANO C.C 20.291.308 (Origen Juzgado 22 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de agosto de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó REQUERIRLE, para que, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación, aclare y, si es el caso, corrija, la cancelación de la anotación No. 024 del FMI No. **50C-984898** la cual fue registrada en la anotación No. 26, como quiera que dentro del proceso de la referencia NO se ha ordenado el levantamiento del embargo sobre dicho bien y resulta imperioso subsanar cualquier irregularidad frente a la situación jurídica del mismo.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12

KAREN RUEDA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0921-136

Bogotá, D.C. 06 de septiembre de 2021

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.
ZONA CENTRO
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo De Mínima Cuantía No. **11001-40-03-022-2017-00461-00** iniciado por EDIFICIO RODAS P.H NIT. 800.078.204-3 contra BEATRIZ GOMEZ BEJARANO C.C 20.291.308 (Origen Juzgado 22 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de agosto de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó REQUERIRLE, para que, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación, aclare y, si es el caso, corrija, la cancelación de la anotación No. 024 del FMI No. **50C-9848984** la cual fue registrada en la anotación No. 26, como quiera que dentro del proceso de la referencia NO se ha ordenado el levantamiento del embargo sobre dicho bien y resulta imperioso subsanar cualquier irregularidad frente a la situación jurídica del mismo.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

13

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 22-2017-461 JUZ 13 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/09/2021 10:07

Para: MAYRAGALEANO@HOTMAIL.COM <MAYRAGALEANO@HOTMAIL.COM>;

documentosregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co <documentosregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (53 KB)

juz13 22-2017-00461.pdf;

Cordial saludo,

Mediante el presente se remite oficio(s) No. O-0921-136 ordenado(s) en auto de fecha 26 de agosto de 2021 en 2 folio(s) anexo(s).

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

En el mismo sentido, se le indica que los interesados tienen la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviados al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por ultimo me permito informarle que este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE para él ENVIÓ DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida UNICAMENTE al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Favor abstenerse de acusar recibo a este correo electrónico con aras de evitar saturar la bandeja de entrada.

Lo anterior para lo pertinente

Atentamente,

Katiuska Ramos

**Liliana Graciela Daza D**

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

22-2017-461

P° EDIFICIO RODAS P-H BEATRIZ GOMEZ BEJARANO

Mayra Galeano <mayragaleano@hotmail.com>

Vie 13/08/2021 10:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (127 KB)

SOLICITUD DE COPIA P° 2017-461.pdf;

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.cogdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P-H
DEMANDADOS: BEATRIZ GOMEZ BEJARANO
RADICADO: 2017-461 - 22
ASUNTO: COPIA DE CONSTANCIA

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que ya se encuentra realiza la constancia secretarial de la diligencia de remate no efectuada, por tal razón elevo la siguiente;

SOLICITUD

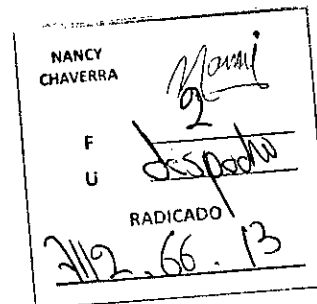
1. Muy respetuosamente solicito se me envíe al correo electrónico mayragaleano@hotmail.com la copia de la constancia secretarial de la diligencia de remate no efectuada.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ.

C.C. N° 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

36287 24-AUG-'21 9:00

MEMORIA
TRAMIT
DIGITAL
ATENCIÓN AL USUARIO
Tramitado 23-08-21
Angelica Aranguen

Carlos Alberto Mesa López
Abogado



Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

servicioalusuariocombta@cendoj.ramajudicial.gov.co

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P-H
DEMANDADOS: BEATRIZ GOMEZ BEJARANO
RADICADO: 2017-461
ASUNTO: COPIA DE CONSTANCIA

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que ya se encuentra realiza la constancia secretarial de la diligencia de remate no efectuada, por tal razón elevo la siguiente;

SOLICITUD

1. Muy respetuosamente solicito se me envíe al correo electrónico mayragaleano@hotmail.com la copia de la constancia secretarial de la diligencia de remate no efectuada.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ.

C.C. N° 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.

176

PRÓCESO 022-2017-461

Angélica Aranguren Castellanos <aaranguc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/09/2021 11:19

Para: mayragaleano@hotmail.com <mayragaleano@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (34 KB)

022-2017-461.pdf;

Apreciado Usuario

Dando respuesta a solicitud allegada, M-36287, donde solicita copia de constancia secretarial referente a audiencia de remate, hago envío de copia digital del folio correspondiente.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentren en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Atentamente,

Angélica Aranguren

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Ejecución Civil Municipal

**MEMORIA
TRANSMISIÓN
DIGITAL**
ATENCIÓN AL USUARIO
Transmitido 23/09/21
Angélica Aranguren



Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

22-2017-461

Tramite

Digital

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P-H
DEMANDADOS: BEATRIZ GOMEZ BEJARANO
RADICADO: 2017-461
ASUNTO: TENER EN CUENTA

J072

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta la revisión de la consulta de proceso de la rama judicial donde se evidencia la elaboración de un oficio N.º O-0921, por tal razón elevo la siguiente:

82583 17-SEP-'21 11:08

SOLICITUD

1. Muy respetuosamente solicito se me envíe al correo electrónico N.º O-921-136 con fecha de elaboración el día 06 de septiembre de 2021.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ.

C.C. N.º 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N.º 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.

MEMORIA
TRAMITE
DIGITAL

ATENCIÓN AL USUARIO
Tramitado 23-09-21
Angelica Arango

OF. EJEC. CIVIL N.º PHL

82582 17-SEP-'21 11:08

8086-612013

P° EDIFICIO RODAS V.S BEATRIZ GOMEZ BEJARANO N° 2017-461

Mayra Galeano <mayragaleano@hotmail.com>

Vie 10/09/2021 23:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (127 KB)

SOLICITUD DE OFICIO P° 2017-461.pdf;

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P-H
DEMANDADOS: BEATRIZ GOMEZ BEJARANO
RADICADO: 2017-461
ASUNTO: TENER EN CUENTA

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta la revisión de la consulta de proceso de la rama judicial donde se evidencia la elaboración de un oficio N.° O-0921, por tal razón elevo la siguiente:

SOLICITUD

1. Muy respetuosamente solicito se me envíe al correo electrónico N.° O-921-136 con fecha de elaboración el día 06 de septiembre de 2021.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ.

C.C. N° 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.

179

PROCESO 022-2017-461

Angélica Aranguren Castellanos <aaranguc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/09/2021 11:23

Para: mayragaleano@hotmail.com <mayragaleano@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (67 KB)

022-2017-461 (2).pdf;

Apreciado Usuario

Dando respuesta a solicitud allegada, M-02582, donde solicita copia de oficio No. O-921-136, hago envío de copia digital del folio correspondiente a oficio y su respectiva constancia de tramitado.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para él ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Atentamente,

Angélica Aranguren

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Ejecución Civil Municipal

**MEMORIA
TRAMITE
DIGITAL
ATENCIÓN AL USUARIO**
Tramitado 230921
Angélica Aranguren

22-
P° EDIFICIO RODAS P-H V.S BEATRIZ GOMEZ BEJARANO N° 2017-461

PAGADA

+ RAMITE

MIGUEL 2017-914

Mayra Galeano <mayragaleano@hotmail.com>

Mar 24/08/2021 10:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (621 KB)

ALLEGAR EL FMI Y AUTO DE BEATRIZ P° 2017-461-fusionado-fusionado.pdf;

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.cogdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P-H
DEMANDADOS: BEATRIZ GOMEZ BEJARANO
RADICADO: 2017-461
ASUNTO: TENER EN CUENTA

J022

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que no se llevo a cabo la diligencia de remate, le manifiesto señor Juez que ya se encuentra debidamente enmendado las irregularidades en que se encontraba el folio de matrícula N.° 50C-984898 en la anotación numero 26° donde se mencionaba por error la cancelación N.° 24 donde se encuentra registrado el embargo ejecutivo, decretado por el Juzgado (22) veintidós Civil Municipal de Bogotá, ahora bien la anotación N.° 26° ya se encuentra rectificado de la cancelación cambiando el numero de cancelación al N.° 23.

Cabe resaltar señor Juez que de acuerdo con el auto con fecha de notificación el día 09 de febrero de 2021, donde su despacho, tiene por notificado al acreedor hipotecario señalado en el folio de matrícula de nombre de Recuperadora y Cobranzas S.A- RYCSA, S.A.

Con base a lo mencionado anterior mente, donde se evidencia las debidas correcciones en la validez del remate elevo la siguiente;

SOLICITUD

1. Muy respetuosamente solicito se fije nuevamente fecha y hora, sobre el inmueble identificado con numero de folio de matrícula N.° 50C-984898, conforme al artículo 448° del código General del Proceso.

ANEXO

1. Certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula N.° 50C-984898.
2. Auto fijado el día 09 de febrero de 2021, notificada por anotación en estado n.° 18.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ.

C.C. N° 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.

Pau WF.
OF. EJEC. CIVIL N.º PRL
00272 03-SEP-21 16:06
7857-213-013



101

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P-H
DEMANDADOS: BEATRIZ GOMEZ BEJARANO
RADICADO: 2017-461
ASUNTO: TENER EN CUENTA

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que no se llevo a cabo la diligencia de remate, le manifiesto señor Juez que ya se encuentra debidamente enmendado las irregularidades en que se encontraba el folio de matrícula N.º 50C-984898 en la anotación numero 26º donde se mencionaba por error la cancelación N.º 24 donde se encuentra registrado el embargo ejecutivo, decretado por el Juzgado (22) veintidós Civil Municipal de Bogotá, ahora bien la anotación N.º 26º ya se encuentra rectificado de la cancelación cambiando el numero de cancelación al N.º 23.

Cabe resaltar señor Juez que de acuerdo con el auto con fecha de notificación el día 09 de febrero de 2021, donde su despacho, tiene por notificado al acreedor hipotecario señalado en el folio de matrícula de nombre de- Recuperadora y Cobranzas S.A- RYCSA, S.A.

Con base a lo mencionado anterior mente, donde se evidencia las debidas correcciones en la validez del remate elevo la siguiente;

SOLICITUD

1. Muy respetuosamente solicito se fije nuevamente fecha y hora, sobre el inmueble identificado con numero de folio de matrícula N.º 50C-984898, conforme al artículo 448º del código General del Proceso.

ANEXO

1. Certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula N.º 50C-984898.
2. Auto fijado el día 09 de febrero de 2021, notificada por anotación en estado n.º 18.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ.

C.C. N° 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.

Gómez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OL

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

08 FEB 2021

Ref. No. 11001 40.03 022 2017 00461 00

De conformidad con los cánones 462, 291 y 292 del C.G.P., se tiene por notificado el acreedor hipotecario del F.M.I. No. 50C-984898, RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A. - RYCSA S.A.

NOTÍFIQUESE.

[Firma]
OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°
Fijado hoy 09 FEB 2021 a las 8:00 a.m.
[Firma]
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12

MFPG



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210820198646760430

Nro Matrícula: 50C-984898

Pagina 1 TURNO: 2021-532949

Impreso el 20 de Agosto de 2021 a las 10:14:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-08-1986 RADICACIÓN: 1986-82622 CON: SIN INFORMACION DE: 14-07-1986

CODIGO CATASTRAL: AAA0090SJH COD CATASTRAL ANT: 501311314

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 208 LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO TIENE SU ENTRADA POR LA ESCALERA COMUN QUE COMUNICA CON LA PUERTA DE ENTRADA MARCADA CON EL N. 13 76 DE LA CALLE 50, SU USO ES HABITACIONAL Y CONSTA DE SALON, COMEDOR, COCINA, LAVANDERIA, HALL DE ALCOBAS DOS BAOS TRES ALCOBAS Y TRES CLOSET, TIENE UN AREA PRIVADA DE 64.50 MTRS. 2, ALTURA DE 2.20 MTRS, UN COEFICIENTE DE 1.02% Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 0835 DEL 5-5-86 NOTARIA 18 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES AGUA DULCE LTDA POR ESCRITURA 1050 DEL 04 05 DE 1.981 NOTARIA 18 DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A EVA FERNANDEZ DE NARVAEZ POR ESCRITURA 1203 DEL 3 DE AGSTO DE 1.976 NOTARIA 18 DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO EN LA SIGUIENTE FORMA LOTE A POR COMPRA A FRANCISCO FERNANDEZ POR ESCRITURA 689 DEL 10 DE MAYO DE 1.919 NOTARIA 3 DE BOGOTA LOS LOTES B Y G POR COMPRA AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA SEGUN ESCRITURA 3510 DEL 28 DE JUNIO DE 1.959 NOTARIA 4 DE BOGOTA;===

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 50 13 76 AP 208 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 50 13-76 APARTAMENTO 208 EDIFICIO RODAS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 324338

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-11-1985 Radicación: 144342

Doc: ESCRITURA 3061 del 24-10-1985 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RODRIGUEZ GALINDO, ROBERTO

CC# 72196 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210820198646760430

Nro Matrícula: 50C-984898

Pagina 2 TURNO: 2021-532949

Impreso el 20 de Agosto de 2021 a las 10:14:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-05-1986 Radicación: 54809

Doc: ESCRITURA 0649 del 15-04-1986 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITES DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-07-1986 Radicación: 82622

Doc: ESCRITURA 0835 del 05-05-1986 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360-REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ GALINDO, ROBERTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-07-1986 Radicación: 82660

Doc: ESCRITURA 1523 del 05-05-1986 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION Y ADICION A LA ESCRITURA 835 DE 05-05-86 NOTARIA 19 EN CUANTO A DETERMINACION DEL INMUEBLE Y
LINDEROS GARAJE 36 Y 78.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ GALINDO, ROBERTO

CC# 72196

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-10-1986 Radicación: 1986-133401

Doc: ESCRITURA 2248 del 19-09-1986 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA N. 835 DE 05-05-86, NOTARIA 19. DE BOGOTA. EN
CUANTO A QUE DAN LINDEROS AL LOCAL N. 50-30 DE LA CARRERA 14.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-01-1987 Radicación: 1987-12879

Doc: ESCRITURA 3123 del 17-12-1986 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,050,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GALINDO, ROBERTO

CC# 72196

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-01-1987 Radicación: 1987-12879

Doc: ESCRITURA 3123 del 17-12-1986 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,700,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210820198646760430

Nro Matricula: 50C-984898

Pagina 3 TURNO: 2021-532949

Impreso el 20 de Agosto de 2021 a las 10:14:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 008 Fecha: 30-01-1987 Radicación: 1987-12879

Doc: ESCRITURA 3123 del 17-12-1986 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-02-1987 Radicación: 1987-17734

Doc: ESCRITURA 219 del 10-02-1987 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRIT. 835 DEL 05-05-86 NOT. 19 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE ACLARAR EL ART. 9. QUE HACE MENCION A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD; RELACIONAR EL GARAJE 79 CON SU RESPECTIVO COEFICIENTE; DISMINUIR LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD A EFECTOS DE QUE LA SUMA DE LOS MISMOS DE COMO RESULTADO EL CIENTO POR CIENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ GALINDO, ROBERTO

CC# 72196 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-04-1987 Radicación: 52775

Doc: ESCRITURA 616 del 31-03-1987 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,700,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION GRAVAMEN HIPOTECARIO EN CUANTO A ESTA UNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-04-1987 Radicación: 52775

Doc: ESCRITURA 616 del 31-03-1987 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO. EN CUANTO A ESTA UNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210820198646760430

Nro Matrícula: 50C-984898

Pagina 4 TURNO: 2021-532949

Impreso el 20 de Agosto de 2021 a las 10:14:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 15-07-1987 Radicación: 95993

Doc: ESCRITURA 1377 del 20-06-1987 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,450,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308 X

A: BANCO CAFETERO

NIT# 60002962

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 20-01-1988 Radicación: 1988-8025

Doc: ESCRITURA 3492 del 17-12-1987 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$40,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

A: RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 20-01-1988 Radicación: 1988-8027

Doc: ESCRITURA 3493 del 17-12-1987 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$40,000,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-07-1988 Radicación: 1988-107238

Doc: OFICIO 582 del 11-07-1988 JUZG. 30 C.MPAL. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR VALENCIA JORGE

CC# 4319630

A: GOMEZ BEATRIZ

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 14-02-1989 Radicación: 1989-10015

Doc: OFICIO 037 del 07-02-1989 JDO 7 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210820198646760430

Nro Matrícula: 50C-984898

Pagina 5 TURNO: 2021-532949

Impreso el 20 de Agosto de 2021 a las 10:14:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SALAZ VALENCIA JORGE

A: GOMEZ BEATRIZ

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 14-02-1989 Radicación: 1989-10015

Doc: OFICIO 037 del 07-02-1989 JDO 7 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe publica

CC# 20291308 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 28-03-1989 Radicación: 1989-20155

Doc: ESCRITURA 513 del 06-03-1989 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A QUE SE SOMETEN A LA LEY 16 DE 1985 PARA TODOS LOS EFECTOS Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1385 DEL 86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COOPROPIETARIOS EDIFICIO RODAS.

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-04-1989 Radicación: 26467

Doc: OFICIO 667 del 06-04-1989 JUZG. 7 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 19-04-1989 Radicación: 26467

Doc: OFICIO 667 del 06-04-1989 JUZG. 7 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO (HIPOTECA DE PRIMER GRADO) (S)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 21-09-1992 Radicación: 64038

Doc: OFICIO 1747 del 14-09-1992 JUZ. 7. C. CTO de SANTAFE/BTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210820198646760430

Nro Matrícula: 50C-984898

Pagina 6 TURNO: 2021-532949

Impreso el 20 de Agosto de 2021 a las 10:14:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 25-03-2003 Radicación: 2003-26968

Doc: ESCRITURA 1431 del 04-03-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 10331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO RODAS

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 26-01-2010 Radicación: 2010-6790

Doc: OFICIO 3983 del 25-01-2010 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 22-08-2017 Radicación: 2017-64043

Doc: OFICIO 3077/17 del 04-08-2017 JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA #1100140030222017004610

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO RODAS P.H.

NIT. 800.078.204-3

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 24-01-2019 Radicación: 2019-4351

Doc: OFICIO 5660030501 del 21-01-2019 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 18-06-2019 Radicación: 2019-47780

Doc: OFICIO 5660560271 del 11-06-2019 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210820198646760430

Nro Matrícula: 50C-984898

Página 7 TURNO: 2021-532949

Impreso el 20 de Agosto de 2021 a las 10:14:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION ACUERDO
180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 20-08-2019 Radicación: 2019-66674

Doc: OFICIO 5660837771 del 14-08-2019 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 25

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR
JURISDICCION COACTIVO. REF.16628/11 AC-180/2005 EXP.763316

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

A: GOMEZ BEJARANO BEATRIZ

CC# 20291308

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *27*

ALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-11357	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 13	Nro corrección: 1	Radicación: C2019-14553	Fecha: 13-09-2019
EN CAMPO CORREGIDA CANCELACIONES ART 59 LEY 1579/12 AUXDEL 99 C2019-14553			
Anotación Nro: 14	Nro corrección: 1	Radicación: C2019-13552	Fecha: 11-09-2019
EN CAMPO CORREGIDA CANCELACIONES //ORDEN CRONOLOGICO EN ANOTACIONES 19 26 27 13 14 ART 59 LEY 1579/12 AUXDEL 99 C2019-13552			
Anotación Nro: 26	Nro corrección: 1	Radicación: C2019-13552	Fecha: 20-08-2019
CORREGIDO ORDEN CRONOLOGICO ART 59 LEY 1579/12 AUXDEL 99 C2019-13552			
Anotación Nro: 26	Nro corrección: 2	Radicación: C2021-13645	Fecha: 12-08-2021
EN VENTANA CANCELACIONES SE CORRIGE NUMERO A CANCELAR VALE-ART 59 LEY 1579/2012-AUXDE112.C2021-13645			

...
...
...
...
...
...
...
...



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210820198646760430

Nro Matrícula: 50C-984898

Pagina 8 TURNO: 2021-532949

Impreso el 20 de Agosto de 2021 a las 10:14:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-532949

FECHA: 20-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth C. Diaz

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

SOLICITUD OFICIOS PROCESO 11001400305520050042500

Josefina Herrera <josefinalf@hotmail.com>
Mar 24/08/2021 10:39
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Citas Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion Sentencias - Bogotá D.C. <citassofajcmesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; MARIA CRISTINA HORTUA LOPEZ <hortualopezabogados@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (3 MB)
CEDULA Y T.P. CRIS.pdf; PAZ Y SALVO CISA.pdf;

De manera respetuosa me permito indicar a ustedes que conforme al correo que antecede el proceso ya fue desarchivado por lo que se requiere que teniendo en cuenta dos aspectos: 1) Que el proceso fue terminado por desistimiento tácito y 2) Se hizo el pago total de la obligación se solicita a su honorable despacho que se elaboren los oficios de levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50C-362849. Lo anterior a que el inmueble se vendió y se requiere normalizar los documento con el comprador so pene de deshacer el negocio y que no solo debamos reintegrar el dinero entregado como arras sino pagar la cláusula penal.

Aunado a lo anterior, me permito informar que autorizo a la Dra. MARIA CRISTINA HORTÚA LÓPEZ, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.484.842 de Choachí, portadora de la T.P. 282.195 del C.S. de la Judicatura para que solicite Información, requiera copias y retire los oficios de levantamiento de las medidas cautelares.

Los datos de contacto de la Dra. MARIA CRISTINA HORTUA LÓPEZ son: hortualopezabogados@hotmail.com tel. 3132050505 - 3138111100.

Me permito anexar:

Paz y salvo de Inversiones CISA en el que consta que estamos a paz y salvo con la obligación Documentos de apoderada

Atentamente

JOSEFINA HERRERA AREVALO
C.C. 41.361.065
TEL 3124494992

De: Wendy Karen Martínez Marroquín <wmartinm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de julio de 2021 11:01 a. m.
Para: Nelson omar Manrique Leiva <neomaleym@hotmail.com>; jfcortes0@hotmail.com <jfcortes0@hotmail.com>; paobgaltan@hotmail.com <paobgaltan@hotmail.com>; wenmachapin@gmail.com <wenmachapin@gmail.com>; raul baquero <baqueroymbaquerosas@gmail.com>; morenoivon55@gmail.com <morenoivon55@gmail.com>; Ana Maria <amvilla82@gmail.com>; Lynn Alexandra Peñuela Pinzon <lynnpenuela@gmail.com>; SPRZ1978@hotmail.com <SPRZ1978@hotmail.com>; Ronald rios <desingronald@hotmail.com>; roderomercedes@hotmail.com <roderomercedes@hotmail.com>; josefinalf@hotmail.com <josefinalf@hotmail.com>; linamarce_2401@yahoo.com.co <linamarce_2401@yahoo.com.co>; pacardenasorozco@gmail.com <pacardenasorozco@gmail.com>; jorlop1108@gmail.com <jorlop1108@gmail.com>
Asunto: informe de desarchivo

Buen día

Me permito infórmale que su proceso se encuentre desarchivado, ahora bien, para programar la cita para revisar su proceso debe ponerse en contacto con la oficina al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co o citassofajcmesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este correo es únicamente para el envío de información, No se recibe ninguna solicitud por este correo.

Nombre del solicitante	correo	numero de proceso	Juzgado	estado	fecha
Nelson omar Manrique Leiva	neomaleym@hotmail.com	2320120012700	8	desarchivado	29/06/2021
Jhon Fredy Cortés García	jfcortes0@hotmail.com	02620110179300	11	desarchivado	01/06/2021
Paola Gaitán	paobgaltan@hotmail.com	29201000156000	2	desarchivado	01/07/2021
Wendy Marian Chacón P.	wenmachapin@gmail.com	01620150138500	2	desarchivado	21/06/2021
Baquero y Baquero Abogados	baqueroymbaquerosas@gmail.com	4320030197800	13	desarchivado	18/06/2021
Ivon Marcela Moreno Sanchez	morenoivon55@gmail.com	48201100506	17	desarchivado	04/05/2021
ana maria villa	amvilla82@gmail.com	3820130028600	10	desarchivado	16/06/2012
Lynn Alexandra Peñuela Pinzon	lynnpenuela@gmail.com	3320190023800	17	desarchivado	07/07/2021
SANDRA PATRICIA RAMÍREZ ZAPATA	SPRZ1978@hotmail.com	720160041400	2	desarchivado	25/06/2021
Ronal Antonio Rios	desingronald@hotmail.com	3520180059800	8	desarchivado	07/04/2021
MERCEDES RODERO TRUJILLO	roderomercedes@hotmail.com	1820080000500	3	desarchivado	11/06/2021
Josefina Herrera Arévalo	josefinalf@hotmail.com	5520050042500	12	desarchivado	21/06/2021
LINA MARCELA MURCIA FONQUE	linamarce_2401@yahoo.com.co	2820180077300	3	desarchivado	25/06/2021
Paola Cardenas	pacardenasorozco@gmail.com	3419972794300	1	desarchivado	01/06/2021
Jorge Andrés López	jorlop1108@gmail.com	5320130094100	18	desarchivado	25/06/2020

Cordialmente;

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

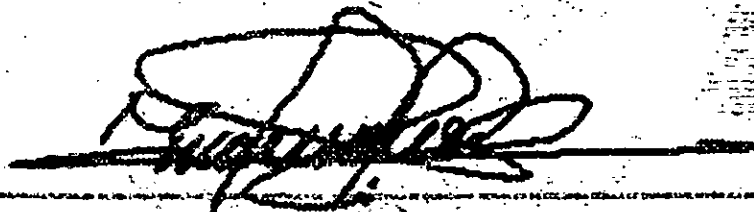
NÚMERO **20.484.842**

HORTUA LOPEZ

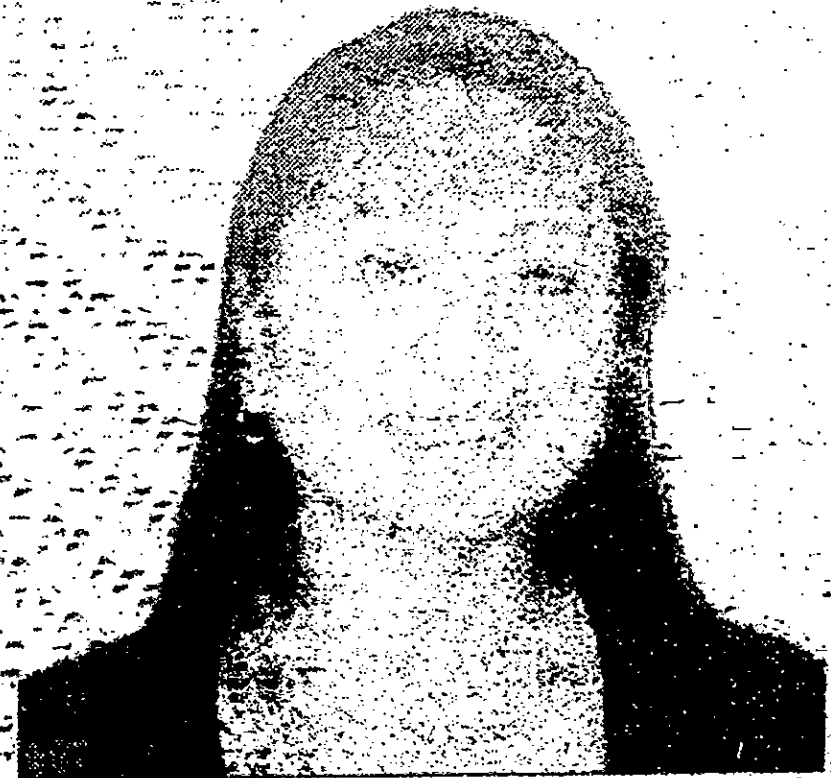
APELLIDOS

MARIA CRISTINA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1973**

CHOACHI
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

A+

G.S. RH

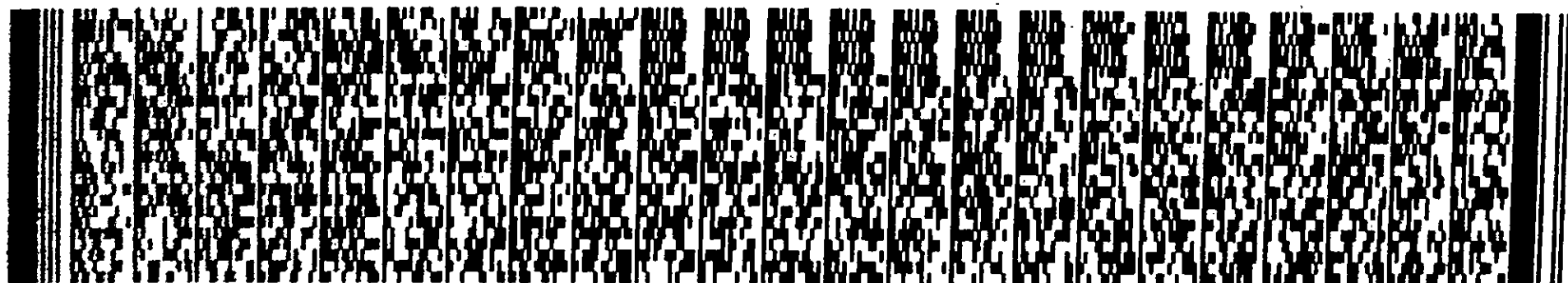
F

SEXO

30-OCT-1992 CHOACHI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-00868052-F-0020484842-20161125

0052303535A 1

1234190335

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

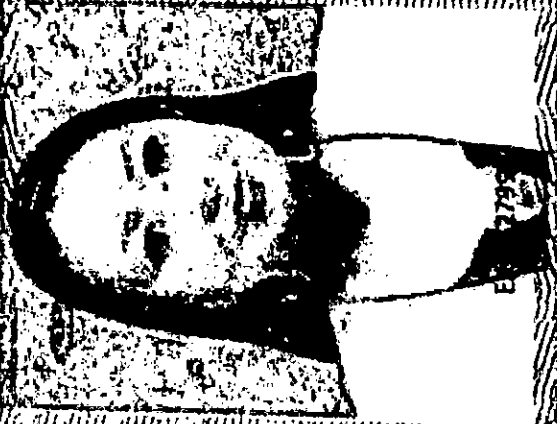
MARIA CRISTINA

APELLIDOS:

HORTUA LOPEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO



UNIVERSIDAD

LA GRAN COLOMBIANA

FECHA DE GRADO

21/09/2016

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTA

CEDULA

20484842

FECHA DE EXPEDICION

09/12/2016

TARJETA N°

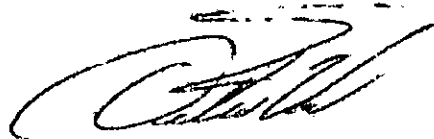
282195

CISA - CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **RODRIGUEZ HERRERA WILSON ALBER** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **79347186** en calidad de titular, el señor(a) **JOSEFINA HERRERA AREVALO** identificado(a) con cédula ciudadanía número **41361065** figurando como codeudor(es) de la obligación No. **16401003074**, cuya propiedad fue cedida por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** a **CISA-CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, la(s) cual(es) se encuentra(n) a paz y salvo.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los quince 15 día(s) del mes de enero de 2021.



JEFE SERVICIO INTEGRAL AL USUARIO

La veracidad de este documento puede ser constatada a través de la línea gratuita 018000812424 o dirigir sus inquietudes al correo electrónico serviciointegral@cisa.gov.co o serviciocalciudadano@cisa.gov.co.

Nota: Esta certificación corresponde a la información que arroja el sistema de carrera de CISA-Central de Inversiones S.A., por lo cual la Entidad se reserva el derecho de actualizar y/o modificar esta información si a ello hubiere lugar.

Pº EDIFICIO RODAS P-H v.s HEREDEROS DE LA SEÑORA BEATRIZ GOMEZ BEJARANO N°
2017-461

22-2017-461

Mayra Galeano <mayragaleano@hotmail.com>

DESPACHO
22/09/21

Mié 15/09/2021 18:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

respuesta 26 de agosto 2021 juzgado - Beatriz Bejarano-fusionado.pdf;

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Despacho
af

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

79849 27-SEP-21 7:58

8336-13-13

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P-H
DEMANDADOS: HEREDEROS DE LA SEÑORA BEATRIZ GOMEZ BEJARANO (QEPD)
RADICADO: 2017-461
ASUNTO: TENER EN CUENTA

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta el auto con fecha del 26 de agosto de 2021, por medio de lo presente me permito manifestar:

ANTECEDENTES

1. El día 08 de octubre de 2018 se envió a la dirección de la Calle 28 N.º 13ª 17 de Bogotá la notificación personal al Banco Cafetero hoy Davivienda; en condición de tercero acreedor hipotecario,
2. El día 08 de octubre de 2018 se envió al Banco Central Hipotecario hoy Central de inversiones en condición de tercero de acreedor hipotecario, la notificación personal a la dirección Calle 63 N.º 11-09 de Bogotá.
3. Las dos notificaciones mencionadas anteriormente a los acreedores hipotecarios que se evidencian en el folio de matrícula No.50 C-984898, dieron como positivas y se adjuntan al presente escrito.
4. El día 19 de octubre de 2018 el Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal el secretario realizó constancia secretarial donde informa que el acreedor hipotecario Banco Cafetero Hoy Banco Davivienda se encuentra notificado.
5. El día 24 de octubre de 2018 la señora Francy Beatriz Romero Toro, apoderada General de Central de Inversiones S.A "CISA" informa que de acuerdo con su base de datos de central de inversiones S.A la señora Beatriz Gómez Bejarano (Q.E.P.D) tenía vínculos comerciales con el extinto GRANBANCO-BANCAFE mediante los créditos N.º 103489002800, N.º 4543000001348404 y N.º 5470630001343908, dichas obligaciones fueron cedidas a CENTRAL DE INVERSIONES S.A, mediante un contrato de compra y venta celebrada el 27 de octubre de 2000.
6. Posterior se evidencia en el escrito que la obligación N.º 5470630001343908 esta cancelada y las obligaciones activas son N.º 4543000001348404 y N.º 103489002800 fueron cedidas a la **COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS (CGA)**.
7. El día 11 de febrero de 2019 el juzgado ordena la citación de la **COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.** nuevo acreedor.
8. Por lo tanto, el día 04 de marzo de 2020 se envió la notificación personal a la **COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A** a la dirección Calle 109 N.º 18-C 17 Oficina 413 de Bogotá, dando por positiva la entrega, dirección de notificación reportada en Cámara de Comercio de su momento. (Adjuntamos certificado de entrega positivo y cámara de comercio de **COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A**).

Con base a lo señalado anteriormente que de acuerdo con el auto con fecha del (26) de agosto de 2021, notificado el 27-8-21, donde su Juzgado solicita se notifique al acreedor hipotecario: *Recuperadora y Cobranzas S.A* señalado una como Dirección la Calle 66 N.º 27-26 P4 de Bogotá, esta parte no entiende porque debemos notificar a un tercero que no encontramos en que punto tiene vínculo con este proceso y con el inmueble objeto de medida cautelar.

SOLICITUD

1. Muy respetuosamente solicito se tenga por notificado al acreedor hipotecario COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.

ANEXOS

1. Auto del día 11 de febrero de 2019 el juzgado ordena la citación de la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A. nuevo acreedor.
2. Notificaciones ART. 462 con N.º de certificado N.º 510270441 al acreedor Hipotecario COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.
3. Cámara de comercio de la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.

Atentamente

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ

C.C. N° 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura

Carlos Alberto Mesa López
Abogado



Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EDIFICIO RODAS P-H
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE LA SEÑORA BEATRIZ GOMEZ BEJARANO (QEPD)
RADICADO:	2017-461
ASUNTO:	TENER EN CUENTA

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta el auto con fecha del 26 de agosto de 2021, por medio de lo presente me permito manifestar:

ANTECEDENTES

- 1- El día 08 de octubre de 2018 se envió a la dirección de la Calle 28 N.º 13ª 17 de Bogotá la notificación personal al Banco Cafetero hoy Davivienda; en condición de tercero acreedor hipotecario,
- 2- El día 08 de octubre de 2018 se envió al Banco Central Hipotecario hoy Central de inversiones en condición de tercero de acreedor hipotecario, la notificación personal a la dirección Calle 63 N.º 11-09 de Bogotá.
- 3- Las dos notificaciones mencionadas anteriormente a los acreedores hipotecarios que se evidencian en el folio de matrícula No.50 C-984898, dieron como positivas y se adjuntan al presente escrito.
- 4- El día 19 de octubre de 2018 el Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal el secretario realizó constancia secretarial donde informa que el acreedor hipotecario Banco Cafetero Hoy Banco Davivienda se encuentra notificado.
- 5- El día 24 de octubre de 2018 la señora Francy Beatriz Romero Toro, apoderada General de Central de Inversiones S.A "CISA" informa que de acuerdo con su base de datos de central de inversiones S.A la señora Beatriz Gómez Bejarano (**Q.E.P.D**) tenía vínculos comerciales con el extinto GRANBANCO-BANCAFE mediante los créditos N.º 103489002800, N.º 4543000001348404 y N.º 5470630001343908, dichas obligaciones fueron cedidas a CENTRAL DE INVERSIONES S.A, mediante un contrato de compra y venta celebrada el 27 de octubre de 2000.
- 6- Posterior se evidencia en el escrito que la obligación N.º 5470630001343908 esta cancelada y las obligaciones activas son N.º 4543000001348404 y N.º 103489002800 fueron cedidas a la **COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS (CGA)**.
- 7- El día 11 de febrero de 2019 el juzgado ordena la citación de la **COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.** nuevo acreedor.
- 8- Por lo tanto, el día 04 de marzo de 2020 se envió la notificación personal a la **COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A** a la dirección Calle 109 N.º 18-C 17 Oficina 413 de Bogotá,

Carlos Alberto Mesa López
Abogado



dando por positiva la entrega, dirección de notificación reportada en Cámara de Comercio de su momento. (Adjuntamos certificado de entrega positivo y cámara de comercio de COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.).

Con base a lo señalado anteriormente que de acuerdo con el auto con fecha del (26) de agosto de 2021, notificado el 27-8-21, donde su Juzgado solicita se notifique al acreedor hipotecario: *Recuperadora y Cobranzas S.A* señalado una como Dirección la Calle 66 N.º 27-26 P4 de Bogotá, esta parte no entiende porque debemos notificar a un tercero que no encontramos en que punto tiene vínculo con este proceso y con el inmueble objeto de medida cautelar.

SOLICITUD

1. Muy respetuosamente solicito se tenga por notificado al acreedor hipotecario COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.

ANEXOS

- 1- Auto del día 11 de febrero de 2019 el juzgado ordena la citación de la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A. nuevo acreedor.
- 2- Notificaciones ART. 462 con N.º de certificado N.º 510270441 al acreedor Hipotecario COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.
- 3- Cámara de comercio de la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.

Atentamente

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ

C.C. N° 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2015579266548

25 DE FEBRERO DE 2020 HORA 10:51:15

AA20155792 PÁGINA: 1 DE 6

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S EN LIQUIDACION
N.I.T. : 900.159.108-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01717175 DEL 3 DE JULIO DE 2007

CERTIFICA:

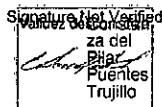
RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE MAYO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011
ACTIVO TOTAL : 361,398,779,384

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 109 NO 18C - 17 OFICINA 413
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JURIDICOCGA@NPLS.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 109 NO 18C - 17 OFICINA 413
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : JURIDICOCGA@NPLS.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005043 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01141750 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD



COMERCIAL DENOMINADA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01436078 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA POR EL DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01436078 ACLARADO MEDIANTE REGISTRO 01437530 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01438500 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005351	2007/07/11	NOTARIA 6	2007/07/12	01144299
0007159	2007/09/11	NOTARIA 6	2007/09/13	01157951
0008709	2007/10/30	NOTARIA 6	2007/11/03	01168820
2819	2009/08/14	NOTARIA 18	2009/09/17	01327754
13	2010/12/14	JUNTA DE SOCIOS	2010/12/14	01436078
23	2016/04/22	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/05/23	02105987

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA INCLUYENDO PERO SIN LIMITACIÓN A LOS ACTOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN: (I) LA INVERSIÓN EN ACTIVOS INMOBILIARIOS, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, PUDIENDO PARA ELLO ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR Y ARRENDAR TODO TIPO DE INMUEBLES Y REALIZAR LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU DESTINACIÓN; (II) LA INVERSIÓN EN TODO TIPO DE PAPELES, INSTRUMENTOS FINANCIEROS, TÍTULOS DE DEUDA, TÍTULOS VALORES, DERECHOS FIDUCIARIOS, O DERECHOS CREDITICIOS DE CUALQUIER CLASE Y SU ADMINISTRACIÓN, LO CUAL IMPLICARÁ COBRAR, RECUPERAR, INVERTIR Y NEGOCIAR A CUALQUIER TÍTULO DICHOS PAPELES, INSTRUMENTOS, TÍTULOS Y CRÉDITOS; (I) ADMINISTRACIÓN, REALIZACIÓN Y GESTIÓN DE COBRANZA DE TODA CLASE DE BIENES; (IV) LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES O CONCURSOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, Y LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS INVERSIONES ANTES REFERIDAS; (V) LA ADQUISICIÓN, VÍA CESIÓN A CUALQUIER TÍTULO, DE DERECHOS CONTRACTUALES, FIDUCIARIOS, CREDITICIO O LITIGIOSOS, Y SU ADMINISTRACIÓN COMERCIALIZACIÓN O ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO; (VI) LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES ACTIVAS O PASIVAS DE CRÉDITO, BIEN SEA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; (V) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, DE TODO TIPO DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES; (VI) COMPRAVENTA DE INMUEBLES AFECTADOS O NO AL OBJETO SOCIAL; (IX) LA PARTICIPACIÓN, COMO LICENCIANTE O LICENCIATARIO, EN CONTRATOS REFERENTES AL USO DE SOFTWARE, MARCAS Y OTROS INTANGIBLES; Y (X) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ARRIBA DESCRITAS O CON LA EXPLOTACIÓN DE LOS ACTIVOS REFERIDOS. LA SOCIEDAD PODRÁ POR CUENTA PROPIA O AJENA LLEVAR A CABO TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2015579266548

25 DE FEBRERO DE 2020 HORA 10:51:15

AA20155792

PÁGINA: 2 DE 6

* * * * *

CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO. PARÁGRAFO ÚNICO. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL Y CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$200,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	200,000,000,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	:	\$152,372,997,496.00
NO. DE ACCIONES	:	152,372,997,496.00
VALOR NOMINAL	:	\$1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	:	\$152,372,997,496.00
NO. DE ACCIONES	:	152,372,997,496.00
VALOR NOMINAL	:	\$1.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1740 DEL 31 DE JULIO DE 2017, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NO.00162220 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 24 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229620 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

LIQUIDADOR

CAMACHO QUITIAN JUAN CARLOS

C.C. 000000079638954

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL (LIQUIDADOR): EL REPRESENTANTE LEGAL, GENRENTE LIQUIDADOR SE ENCARGARA DE LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁ LAS

FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS INHERENTES AL CUMPLIDO DESARROLLO DEL 'OBJETO SOCIAL, TALES COMO LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCERAS PERSONAS, JURÍDICAS Y NATURALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASÍ COMO CUALESQUIERA OFICINAS DEPENDIENTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE AQUELLOS Y ANTES TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS. 2. EJECUTAR LOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, INVENTARIOS E INFORMES. 4. NOMBRAR LOS PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DETERMINAR SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, FIJAR SUS REMUNERACIONES Y REMOVERLOS; 5 FIJAR REGLAMENTOS GENERALES RELATIVOS A LA VINCULACIÓN; 6. CONVOCAR A CUALQUIER TIPO DE REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACCIONISTAS EN LA FORMA Y DENTRO DE LOS TERMINOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY; 7. ESTABLECER POLÍTICAS COMERCIALES Y DE PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS; 8. VELAR PORQUE SE DÉ ESCRITO CUMPLIMIENTO A LAS DECISIONES, ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 9. REALIZAR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y SU LIQUIDACIÓN; 10. LAS DEMAS FUNCIONES QUE ASIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS; Y 11. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (US\$250.000) CALCULADOS A LA TASA DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE LIQUIDADOR Y SUS SUPLENTE SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS PARA CELEBRAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS, ACCIONES, ESCRITURAS, ASUNTOS Y CUESTIONES RESPECTO DE LO RELACIONADO CON LA VENTA DE PORTAFOLIO DE CARTERA Y/O BIENES MUEBLES. PARÁGRAFO PRIMERO: EL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE LIQUIDADOR, EN LOS CASOS EN LOS QUE ACTÚE, TENDRÍA LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE LIQUIDADOR SEGÚN LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 121 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTÁ D.C., DEL 22 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2013, BAJO EL NO. 00024385 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GONZALO DE OROMI ESCALADA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 11478224N DE ARGENTINA, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JHON JAIRO ARISTIZABAL RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.329.650 DE BOGOTÁ D.C., PARA: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL, ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, O DE CARÁCTER PARTICULAR, EN TODO CASO PODRÁ OTORGA Y RATIFICAR PODERES O CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE ESTIME PERTINENTES. B) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS LABORALES, ASÍ COMO, EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIO DE PARTE DE CARÁCTER LABORAL Ó CIVIL QUE SE PRESENTEN A NIVEL NACIONAL. C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A TODO TIPO DE ENTIDADES PÚBLICAS, MIXTAS, ADMINISTRATIVAS Y PRIVADAS QUEDANDO FACULTADO SIN QUE SE LIMITE A ELLO, A CONTESTAR REQUERIMIENTOS, DAR RESPUESTA A CARGOS, ENVIAR COMUNICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y PRESENTAR REPORTES QUE DEBAN ENVIARSE A LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE TAL MANERA QUE LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2015579266548

25 DE FEBRERO DE 2020

HORA 10:51:15

AA20155792

PÁGINA: 3 DE 6

* * * * *

SOCIEDAD QUEDE REPRESENTADA ANTE, TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, SEA ELLA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON LA FIRMA DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, TASAS Y CONTRIBUCIONES. E) ATENDER Y CONTESTAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS PROCEDENTES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS TALES COMO: BANCO DE LA REPÚBLICA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SECRETARIA DE HACIENDA, DANE Y DIAN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE NOS REQUIERA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL GIRO ORDINARIO DE NEGOCIO DE LA COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. F) SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TODA ÍNDOLE, EN LOS CUALES SEA CONTRATANTE O CONTRATISTA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A ESTOS, LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, CON CUALQUIER ENTIDAD YA SEA DE NATURALEZA PRIVADA, DE ECONOMÍA MIXTA O PÚBLICA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$75.000) CALCULADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE FIRMA DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO. G) SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD, CONTRATOS DE TRABAJO Y OTROSÍ A LOS MISMOS. H) SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LOS DIFERENTES PROVEEDORES DE LA COMPAÑÍA. I) SUSCRIBIR ACUERDOS Y TRANSACCIONES CON LOS CLIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. J) ACEPTAR OFERTAS DE COMPRA DE INMUEBLES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. K) OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. L) LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD. SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER GENERAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MI O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1087 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2013 BAJO LOS NO. 00025245, 00025251, DEL LIBRO V, COMPARECIO GONZALO DE OROMI ESCALADA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 11478224N DE ARGENTINA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SEÑORES MARCOS ELIECER PERALTA FERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.527.368 EXPEDIDA EN SOGAMOSO, MARITZA SASTOQUE FRAGOSO, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 57.444.692 EXPEDIDA EN SANTA MARTA; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD REALICEN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD LOS ACTOS QUE CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE OBLIGACIONES,

CRÉDITOS DERECHOS DE CRÉDITO E INMUEBLES QUE LA COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S EN LIQUIDACION HAYA ADQUIRIDO: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL O DE CARÁCTER PARTICULAR, EN TODO CASO TENDRÁN REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS JURÍDICOS. 2. SUSCRIBIR ACUERDOS Y TRANSACCIONES CON LOS CLIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 3. ACEPTAR OFERTAS DE COMPRA DE INMUEBLES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 4. OTORGAR Y RATIFICAR PODERES, O CONSTITUIR APODERADOS RESPECTO TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO. ASÍ MISMO PODRÁ OTORGAR PODERES A QUIEN ESTIME PERTINENTE, PARA EL ADELANTAMIENTO DE CUALQUIER GESTIÓN PROCESAL. 5. SUSCRIBIR CONTRATOS DE VENTA Y/O CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO Y TÍTULOS, ASÍ COMO LOS MEMORIALES DE CESIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA OPERACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 6 SUSCRIBIR A FAVOR DE TERCEROS LOS ENDOSOS DE TÍTULOS VALOTES, ASÍ COMO LA CESIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE SU PROPIEDAD. 7. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL, PREJUDICIALES O DE AMABLE COMPOSICIÓN EN LAS QUE ÉSTA SEA CITADA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ACTAS DERIVADAS DE DICHAS AUDIENCIAS 8. ASISTIR A LAS DILIGENCIAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, QUE SE FORMULEN O SOLICITEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR; ASISTIR A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN QUE SEA CITADO, TALES COMO EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS CON FACULTAD EXPRESA PARA RECONOCER DOCUMENTOS, ATENCIÓN DE LOS DICTÁMENES PERICIALES, INSPECCIONES JUDICIALES, Y EN GENERAL, TODA TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS. 9 SUSTITUIR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD EL PODER A LOS ABOGADOS EXTERNOS QUE SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS DENTRO DEL PROCESO COMO APODERADOS DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ASISTAN Y REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS Y DEMÁS DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS. 10 TERMINAR TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL ADMINISTRATIVO O POLICIVOS Y RESPECTO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS Y CONCÚRSALES O CUALQUIER OTRO EN EL QUE SE INCORPOREN TÍTULOS VALORES O GARANTÍAS, TAMBIÉN PODRÁ RETIRAR OFICIOS DE EMBARGO Y DESEMBARGO, COMO TAMBIÉN REALIZAR DESEMBARGOS, COMO TAMBIÉN REALIZAR DESGLOSES Y RETIRAR LOS DOCUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. 11. SOLICITAR ANTE LAS NOTARIAS RESPECTIVAS, LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE MUTUO Y/O HIPOTECA QUE PRESTEN MÉRITO EJECUTIVO Y QUE HAYAN, SIDO OTORGADAS POR LOS DEUDORES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DEL PORTAFOLIO ADQUIRIDO POR LA COMPAÑÍA. 12. FORMULAR LAS DENUNCIAS A QUE HAYA LUGAR PARA EL INICIO DE PROCESOS DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES QUE CONTENGAN OBLIGACIONES QUE ESTA ADQUIERA O HAYA ADQUIRIDO. 13. INICIAR U OTORGAR PODER PARA PROCESOS DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES O CONFERIR PODER PARA EL EFECTO. 14 SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO RESPECTO DE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS EN REMATE O DACION EN PAGO. 15. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS, YA SEA RESPECTO DE LOS INMUEBLES ADJUDICADOS O TRANSFERIDOS A SU NOMBRE. 16. CANCELAR TODO TIPO DE GRAVAMEN, RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE BIEN, MUEBLE O INMUEBLE QUE SE RELACIONE CON EL PORTAFOLIO ADQUIRIDO POR LA COMPAÑÍA. 17. SUSCRIBIR PROMESAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, SUSCRIBIR Y ACEPTAR ESCRITURAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2015579266548

25 DE FEBRERO DE 2020 HORA 10:51:15

AA20155792

PÁGINA: 4 DE 6

* * * * *

PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS, ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS, A FAVOR TERCEROS O DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO DE BIENES QUE SEAN ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA. 18. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE ACLARACIÓN, ADICIÓN O MODIFICACIÓN RESPECTO DE LOS ACTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES, COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA ESCRITURA PÚBLICA RELACIONADA CON LOS PORTAFOLIOS QUE ÉSTA HAYA ADQUIRIDO O ADQUIERA. 19. RECIBIR Y ATENDER LAS NOTIFICACIONES Y CITACIONES DECRETADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL. 20. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS EN DONDE SEA CITADA LA COMPAÑÍA COMO TERCERO INTERVINIENTE. 21. SOLICITAR DIRECTAMENTE LAS PRUEBAS NECESARIAS, TENDIENTES AL TRÁMITE DE LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES, HACIENDO PRACTICAR LAS PRUEBAS SOLICITADAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS PARA ELLO. 22. TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR E INTERPONER RECURSOS AL INTERIOR DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA O A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. 23. HACER POSTURAS EN LAS DILIGENCIAS DE REMATE PARA ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PAGO DE SUS ACREENCIAS BAJO SU EXCLUSIVA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD. 24. SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES POR CUENTA DEL CRÉDITO EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO EJECUTIVO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. 25. DAR RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELA INTERPUESTAS A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL, QUEDANDO FACULTADO PARA INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY O NULIDADES, SOLICITANDO LA REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE. 26. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LAS AUDIENCIAS, COMITÉS DE VIGILANCIA INTERROGATORIOS DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, TRÁMITES DE LEY 550, CONCÚRSALES, DE INSOLVENCIA O CUALQUIER TRÁMITE DE CARÁCTER UNIVERSAL. 27. SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE VENTA Y/O CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO RECIBIDOS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA, NOTAS DE CESIÓN DE LAS GARANTÍAS, REALIZAR ENDOSOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LEGITIMAR LA CALIDAD DE ACREEDOR O PROPIETARIO DE LA COMPAÑÍA. 28. ATENDER EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ACCIONES TUTELA, DE GRUPO, ACCIONES POPULARES, DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SEAN INTERPUESTOS CONTRA LA COMPAÑÍA. 29. RETIRAR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS ADELANSTARLOS POR LA COMPAÑÍA Ó EN LAS QUE ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO. 30. OTORGAR PODERES PARA RETIRAR, CONVERTIR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL, PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS ADELANSTARLOS POR LA COMPAÑÍA O EN LOS QUE ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO. 31. NEGOCIAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE INMUEBLES BATO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DONDE LA COMPAÑÍA, FIGURE COMO PROPIETARIA. 32. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATOS,

ANTICRESIS, PERMUTAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS QUE TENGAN QUE, VER CON EL PORTAFOLIO DE INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA Y/O QUE ESTÉ RELACIONADO CON EL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DE LA COMPAÑÍA. 33. INTERPONER O PRESENTAR DERECHOS DE PETICIÓN. 34. ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA A JUNTA O ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS. 35. SUSTITUIR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS FACULTADES OTORGADAS PARA QUE SE ASISTA Y REPRESENTA A LA COMPAÑÍA EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, INTERROGATORIO DE PARTE Y DEMÁS DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1087 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025258, DEL LIBRO V, COMPARECIO GONZALO DE OROMI ESCALADA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 11478224N DE ARGENTINA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER GENERAL A, LUZ AMPARO OLIVARES TORRES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 37. 835.388 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, REALICEN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE OBLIGACIONES, CRÉDITOS DERECHOS DE CRÉDITO E INMUEBLES QUE LA COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS SAS EN LIQUIDACIÓN HAYA ADQUIRIDO 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL O DE CARÁCTER PARTICULAR, EN TODO CASO TENDRÁN REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS JURÍDICOS. 2. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES, PREJUDICIALES O DE ?MABLE COMPOSICIÓN EN LAS QUE ÉSTA SEA CITADA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ACTAS DERIVADAS DE DICHAS AUDIENCIAS. 3. ASISTIR A LAS DILIGENCIAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, QUE SE FORMULEN O SOLICITEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR; ASISTIR A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN QUE SEA CITADO, TALES COMO EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS CON FACULTAD EXPRESA PARA RECONOCER DOCUMENTOS, ATENCIÓN DE LOS DICTÁMENES PERICIALES, INSPECCIONES JUDICIALES, Y EL GENERAL, TODO TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS. 4. RECIBIR Y ATENDER LAS NOTIFICACIONES Y CITACIONES DECRETADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, 5. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS EN DONDE SEA CITADA LA COMPAÑÍA COMO TERCERO INTERVINIENTE. 6. SOLICITAR DIRECTAMENTE LAS PRUEBAS NECESARIAS, PENDIENTES AL TRÁMITE DE LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES, HACIENDO PRACTICAR LAS PRUEBAS SOLICITADAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS PARA ELLO. 7. TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR E INTERPONER RECURSOS AL INTERIOR DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA O A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. 8. HACER POSTURAS EN LAS DILIGENCIAS DE REMATE PARA ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PAGO DE SUS ACREENCIAS BAJO SU EXCLUSIVA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD 9. SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES POR CUENTA DEL CRÉDITO EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO EJECUTIVO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. 10 REPRESENTA A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LAS AUDIENCIAS, COMITÉS DE VIGILANCIA, INTERROGATORIOS DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, TRÁMITES DE LEY 550, CONCÚRSALES, DE INSOLVENCIA O CUALQUIER TRÁMITE DE CARÁCTER UNIVERSAL. 11. RETIRAR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTADOS POR LA COMPAÑÍA Ó EN LOS QUE, ACTÚE EN CALIDAD DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2015579266548

25 DE FEBRERO DE 2020 HORA 10:51:15

AA20155792

PÁGINA: 5 DE 6

* * * * *

CESIONARIO, ASÍ COMO OTORGAR PODERES PARA RETIRAR, CONVERTIR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL, PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTADOS POR LA COMPAÑÍA O EN LOS QUE ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO. 12. ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA A JUNTA O ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS. 13. SUSCRIBIR ACUERDOS Y TRANSACCIONES CON LOS CLIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 4. NEGOCIAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE INMUEBLES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DONDE LA COMPAÑÍA FIGURÉ COMO PROPIETARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2171 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035457 DEL LIBRO V, COMPARECIO DE OROMI ESCALADA GONZALO IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 11478224 DE ARGENTINA EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR PRINCIPAL, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERO PODER GENERAL A MARCOS ELIÉCER PERALTA FERNÁNDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 9.527.368 DE SOGAMOSO, BOYACA - REPUBLICA DE COLOMBIA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, REALICE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: 1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS LABORALES, ASI COMO, EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIO DE PARTE DE CARÁCTER LABORAL O CIVIL QUE SE PRESENTEN A NIVEL NACIONAL. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A TODO TIPO DE ENTIDADES PUBLICAS, MIXTAS, ADMINISTRATIVAS Y PRIVADAS QUEDANDO FACULTADO SIN QUE SE LIMITE A ELLO, A CONTESTAR REQUERIMIENTOS, DAR RESPUESTA A CARGOS, ENVIAR COMUNICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y PRESENTAR REPORTES QUE DEBAN ENVIARSE A LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE TAL MANERA QUE LA SOCIEDAD QUEDE PRESENTADA ANTE, TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, SEA ELLA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. 3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON LA FIRMA DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES, DISTRITALES, MUNICIPALES, TASAS Y CONTRIBUCIONES. 4. ATENDER Y CONTESTAR TODOS LO REQUERIMIENTO PROCEDENTES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS TALES COMO: BANCO DE LA REPUBLICA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SECRETARIA DE HACIENDA, DANE Y DIAN; ASI COMO CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE NOS REQUIERA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL GIRO ORDINARIO DE NEGOCIO DE LA COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. 5. ADMINISTRAR Y REGISTRAR SU FIRMA SIN NINGUNA RESTRICCIÓN EN LAS CUENTAS BANCARIAS, FONDOS Y FIDEICOMISOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. 6. SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LOS DIFERENTES PROVEEDORES DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 24 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229625 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

MENDEZ GUARNIZO GABRIEL MAURICIO

C.C. 000000080541885

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE OCTUBRE
DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

197



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2015579266548

25 DE FEBRERO DE 2020 HORA 10:51:15

AA20155792 PÁGINA: 6 DE 6

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ORDEN
PRODUCCION
3823585

[illegible]

RECIBIDO

COMPANIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A. EN LIQUIDACION

DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P.H.

DEMANDADOS: BEATRIZ GOMEZ BEJARANO

NEXOS ENTREGADOS: ART. 462 C.G.P. Y FL. 53 Y FL. 21

LA SIGUIENTE DIRECCION: CALLE 109 NO. 18 C - 17 OFICINA 413 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: SELLO RECIBIDO EDIFICIO 109 AVENIDA

IDENTIFICACIÓN: 0

TELEFONO:

OBSERVACIÓN: LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 05 DE MARZO DE 2020 en BOGOTÁ D.C.

itdexpress
 NIT: 900.014.549-7
 JAIME CAMACHO LONDOÑO
 Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.



JUZGADO	TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA (ACTUAL) VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (ORIGEN)
DIRECCION:	CARRERA 10 # 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA PISO 1 BOGOTA D.C.

26 FEB 2020

CITACION PARA NOTIFICACION POR AVISO ACREEDOR PRENDARIO y/o HIPOTECARIO
ART. 462 C.G.P.

Por (S) NOMBRE:	COMPANIA DE GERENCIMIENTO DE ACTIVOS S.A. EN LIQUIDACION
--------------------	--

DIRECCION	CALLE 109 # 18 C - 17 OFICINA 413 BOGOTA D.C.
-----------	---

Nº. DE PROCESO CLASE DE PROCESO FECHA DE PROVIDENCIA

2017-461	EJECUTIVO SINGULAR	AUTO	11/02/2019
		ESTADO	12/02/2019

DEMANDANTE

DEMANDADO

EDIFICIO RODAS P.H.

BEATRIZ GOMEZ BEJARANO

Le comunico la existencia del proceso relacionado y le informo que el JUZGADO arriba mencionado ordenó su citación para hacer valer sus créditos como acreedor prendario y/o hipotecario del bien mueble y/o inmueble embargado en este proceso de conformidad con el artículo 462 del C.G.P. Le advertimos que la notificación del mismo se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

Empleado Responsable

Parte Interesada

COPIA JUDICIAL
RECIBIDA

26 FEB 2020

RECEIVED
2020 FEB 26

Nombres y Apellidos

CARLOS MESA LOPEZ

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

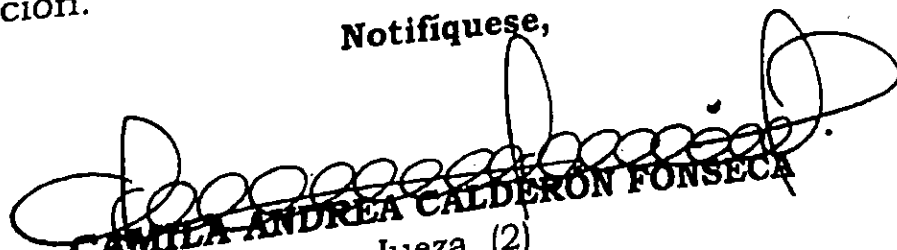
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL Fl.53
Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2017-00461-00

1. Acreditada en debida forma el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-984898, se ordena el secuestro del mismos para lo cual se comisiona a la Alcaldía Local de la zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá con función transitoria de descongestión para las Alcaldías Locales (Circular PCSJC17-37 y Acuerdo PCSJA17-10832), para lo cual se designa como secuestre a Administraciones Jurídicas SAS y se le señalan por concepto de honorarios la suma de \$200.000. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

2. Lo informado por Banco Davivienda y Central de Inversiones, se agrega a los autos para que conste, así como también se ordena la citación de la sociedad COMPANÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A., por ser la entidad a quien se le cedió el crédito. El actor proceda de conformidad para su notificación.

Notifíquese,


CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza (2)
(M)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 21 fijado hoy 12 de febrero de 2019 a la hora de las 08:00 AM.

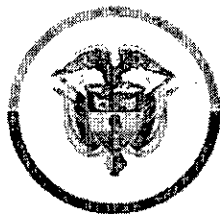

David Antonio González-Rubio Breakkey
SECRETARIO

C O T E J A D O
12 de febrero de 2019

26 FEB 2020

EL NUMERO DE NOTIFICACION
COMPLETADA A LAS 08:00 AM
RECE

Scanned with CamScanner



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. No. 11001 40 03 **022 2017 00461 00**

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, resulta dable advertir que, el 11 de marzo de 2020 la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS SAS EN LIQUIDACIÓN informó que el nuevo acreedor es RECUPERADORA Y COBRANZAS SA – RYCSA SA (Fl.95, Cdno.2) y, en tal sentido, mediante proveído diado 21 de septiembre de 2020 (Fl.101, Cdno.2) se instó al memorialista para que procediera a notificar a dicha entidad de conformidad con los artículos 291, 292 y 462 del CGP (Fl.101, Cdno.2).

Así las cosas, como quiera que el requerimiento del Inciso 2° del auto diado 26 de agosto de 2021 cobró ejecutoria sin recurso alguno (Fl.169, Cdno.2), previo a fijar fecha de remate, deberá dar estricto cumplimiento a aquello.

NOTIFÍQUESE,


OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL-MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°123

Fijado hoy 14 de octubre de 2021, a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario Grado 12

LCMS

200

RAD 2017-461 / EDIFICIO RODAS P.H VS BEATRIZ GOMEZ BEJARANO

Carlos Mesa <oficinacarlosmesaabogado@gmail.com>

Jue 18/11/2021 15:27

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ TRECE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (ORIGEN)
servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P.H.
DEMANDADOS: BEATRIZ GOMEZ BEJARANO
RADICADO: 2017-461
SOLICITUD: TENGASE EN CUENTA NOTIFICACIÓN PARA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte actora dentro del proceso ejecutivo, que se lleva en representación de **EDIFICIO RODAS P.H.**, en contra de **BEATRIZ GOMEZ BEJARANO**, me permito manifestarle los siguientes puntos:

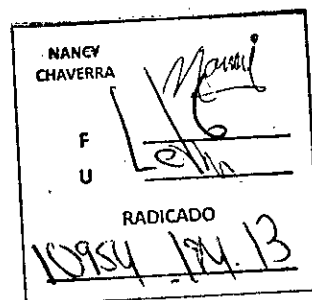
SOLICITUD

1. Se tenga en cuenta señor juez, la notificación consagrada en el artículo 291 del C.G del P., realizada al acreedor hipotecario y la cual salió positiva, para seguir adelante con la ejecución.
2. Se tenga en cuenta como nuevo correo para efectos de notificaciones y demás tramites dentro del proceso oficinacarlosmesaabogado@gmail.com, para lo cual se anexa el certificado del Registro Nacional de Abogados SIRNA.

ANEXOS

1. Notificación del artículo 291 del Código General del Proceso a RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A RYCSA.
2. Certificación del Registro Nacional de Abogados SIRNA en el cual reposa el nuevo correo al cual se recibirán notificaciones, el cual de ahora en más será, oficinacarlosmesaabogado@gmail.com.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ.**

C.C. N.° 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N.° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.

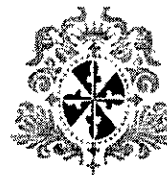
OF. EJEC. MPAL. 990730.

52679-23-101-12 12:50

CF
1/1 6

201

Carlos Alberto Mesa López
Abogado



Señor

JUEZ TRECE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (ORIGEN)
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P.H.
DEMANDADOS: BEATRIZ GOMEZ BEJARANO
RADICADO: 2017-461
SOLICITUD: TENGASE EN CUENTA NOTIFICACIÓN PARA SEGUIR
ADELANTE LA EJECUCIÓN

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte actora dentro del proceso ejecutivo, que se lleva en representación de **EDIFICIO RODAS P.H.**, en contra de **BEATRIZ GOMEZ BEJARANO**, me permito manifestarle los siguientes puntos:

SOLICITUD

1. Se tenga en cuenta señor juez, la notificación consagrada en el artículo 291 del C.G del P., realizada al acreedor hipotecario y la cual salió positiva, para seguir adelante con la ejecución.
2. Se tenga en cuenta como nuevo correo para efectos de notificaciones y demás tramites dentro del proceso oficinacarlosmesaabogado@gmail.com, para lo cual se anexa el certificado del Registro Nacional de Abogados SIRNA.

ANEXOS

1. Notificación del artículo 291 del Código General del Proceso a RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A RYCSA.
2. Certificación del Registro Nacional de Abogados SIRNA en el cual reposa el nuevo correo al cual se recibirán notificaciones, el cual de ahora en más será, oficinacarlosmesaabogado@gmail.com.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ.
C.C. N.º 79.949.289 de Bogotá D.C.
T.P. N.º 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura.



Número del Certificado: 980253897068
el cuál puede rastrear en: <https://notificadoroelectronico.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería POSTACOL S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó una citación para notificación personal.

CONTENIDO:

JUZGADO:	JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
ARTÍCULO:	CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	2017-461	NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	EDIFICIO RODAS P.H.		
ENVIADO POR:	CARLOS MESA LOPEZ		
CITADO / DESTINATARIO:	RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A RYCSA		
DEMANDADO:	RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A RYCSA		
DIRECCIÓN:	CALLE 66 No. 27 - 26 P.4 de BOGOTÁ D.C.	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	11 DE NOVIEMBRE DE 2021	SE CERTIFICÓ:	
RECIBIDO POR:	JEFFERSON S.		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA ENTIDAD A NOTIFICAR SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCIÓN		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

POSTA COL MENSAJERÍA ESPECIALIZADA

SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.000.000

FECHA Y HORA DE ACEPTACIÓN: 11/11/2021 15:11:10

REMITENTE: JEFFERSON S.

DESTINATARIO: RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A RYCSA

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN: CALLE 66 No. 27 - 26 P.4 de BOGOTÁ D.C.

RADICADO: 2017-461

PROCESO: EJECUTIVO

FECHA DE ENTREGA: 11-11-2021

RECIBIDO POR: JEFFERSON S.

IDENTIFICACIÓN: 3265297689

GUÍA / AWS NO CREDITO

FACTURACIÓN: 11/11/2021

VALOR TOTAL: 10000

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Celular 3138291248
Oficinacarlosmesaabogado@gmail.com



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0199 Calle 568 17 37
BOGOTA PBX: 57 1 2111-4111 Lic.MIN
COMUNICACIONES 1993 www.postacol.com.co /



GUIA / AWB No
CREDITO

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISION 2021-11-02 15:13:10		PAIS DESTINO Colombia	DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA D.C. - BOGOTA CP:11001000		-FACTURACION- OFICINA ORIGEN LUCLA (BOG LUCLA HERNANDEZ-BOGOTA .D.C.)				
REMITENTE JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA.		NIT / DOC IDENTIFICACION		DIRECCION NO REGISTRA		TELÉFONO 322 4569870			
ENVIADO POR CARLOS MESA LOPEZ (CARLOS MESA LOPEZ)		RADICADO 2017-461		PROCESO Ejecutivo					
ARTICULO N°: Citation Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.		NUM. OBLIGACION:		AUTO ORDENA					
DESTINATARIO RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A RYCSA		DIRECCION CALLE 68 NO. 27-26 P.4 DE BOGOTA D.C.		CÓDIGO POSTAL					
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 10500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 10500
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCION AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCION AL REMITENTE Rechusado No Reside No Existe			
ANEXO		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACION		NOMBRE Y C.C. FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO					

02 NOV 2021
15:13:13
BOGOTA D.C.
1584 DEL 2012
BOG LUCLA HERNANDEZ-BOGOTA

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

	JUZGADO	JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
	DIRECCION	CARRERA 12 No. 14 22 PISO 1 E-mail: j13jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO ARTICULO 291 C.G.P

Señor: NOMBRE:	RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A RYCSA
DIRECCION	CALLE 66 No. 27 - 26 P.4 de BOGOTA D.C.

02 NOV 2021

No. DE PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA	
2017-461	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	AUTO	26/08/2021
		ESTADO	17/08/2021

DEMANDANTE	ACREEDOR HIPOTECARIO
EDIFICIO RODAS	RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A RYCSA

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 _x_ días hábiles-

PARA NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA O DEL MANDAMIENTO DE PAGO

COPIA DE DEMANDA X ADMISION DE DEMANDA_ MANDAMIENTO DE PAGO_X_
AUTO ADMISORIO _____

Empleado Responsable

PARTE INTERESADA

Nombres y apellidos


02 NOV 2021
CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ
Apoderado del demandante

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. No. 11001 40 03 022 2017 00461 00

Evalúados los motivos por los cuales no pudo llevarse a cabo la diligencia de remate programada para el 10 de agosto de 2021 (Fl.162, Cóno.2), por intermedio de la Secretaría, REQUIÉRASE a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C. – ZONA-CENTRO-para que, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación, aclare y, si es el caso, corrija, la cancelación de la anotación No. 024 del FMI No. 50C-984898 la cual fue registrada en la anotación No. 26, como quiera que dentro del proceso de la referencia NO se ha ordenado el levantamiento del embargo sobre dicho bien y resulta imperioso subsanar cualquier irregularidad frente a la situación jurídica del mismo.

LA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER TRAMITADA POR LA OFICINA DE APOYO.

Asimismo, una vez verificada la CÁMARA DE COMERCIO del acreedor hipotecario RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A. da cuenta el Despacho que la dirección de notificación judicial es la "CALLE 66 No. 27 – 26 P.4 de BOGOTÁ D.C."; motivo por el cual, en ejercicio del control de legalidad de que trata el artículo 42, numeral 12, del C.G.P., sea menester notificar al mismo conforme a los cánones 291 y 292 del CGP en aras de garantizar en debida forma el debido proceso y derecho a la defensa de aquél, así como acatar la prelación de créditos.

NOTIFÍQUESE,


OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°089

Fijado hoy 27 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario Grado 12

LCMS

02 NOV 2021

RECEIVED OFICINA DE APOYO
1564 DEL 2021
BOGOTÁ D.C.

205



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
República de Colombia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 507533

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **CARLOS ALBERTO MESA LOPEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79949259** .. registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	148642	03/05/2006	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina CARRERA 72 A # 121 -48 INT. 4 APTO. 502 MIRADOR DEL PUERTO III	BOGOTA D.C.	BOGOTA	4300110 - 3138291248
Residencia CARRERA 72 A # 121 -48 INT. 4 APTO. 502 MIRADOR DEL PUERTO III	BOGOTA D.C.	BOGOTA	2528303 - 3138291248
Correo	OFICINACARLOSMESAABOGADO@GMAIL.COM		

Se expide la presente certificación, a los 28 días del mes de octubre de 2021.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ

Directora

Notas: 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos coinciden con el de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, el documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.





Carlos Alberto Mesa López
Abogado

Bogotá D.C.
JUZGADO VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN)
JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Señor

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 2017-461
DEMANDADO: BEATRIZ GOMEZ BELARNO
DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS PH
PROCESO: EJECUTIVO

Carlos Alberto Mesa López, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, solicita muy amablemente a su despacho dar impulso procesal, al presente con el fin de dar por notificado al acreedor hipotecario y de igual forma de emita nueva fecha de remate del inmueble.

Cordialmente,

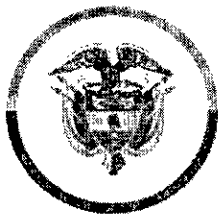
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

15 FEB 2022 (5)

Al despacho del señor(a) juez hoy: _____
Observaciones: _____
El(la) Secretario(a): _____

Cordialmente,

T.P. N. 148.642 del Consejo
C.C. N. 29.949.339 de Bogotá
CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022),

Ref. No. 11001 40 03 022 2017 00461 00

1. Previo a resolver lo que en Derecho corresponda respecto a la subasta judicial, la parte interesada deberá aportar avalúo actualizado del inmueble con F.M.I. No. 50C-984898, en los términos del artículo 444 del C.G.P., como quiera que el adosado data de hace más de un año; hecho que, eventualmente, podría hacer más gravosa la situación del extremo pasivo.

2. Se conmina al libelista a estarse a lo resuelto en auto del 25 de enero de 2022 visto a folio 206 del cuaderno cautelar.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

**JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°020

Fijado hoy 21 de febrero de 2022, a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario Grado 12

DAGC

RADICADO: 2017-461 ASUNTO: ALLEGAR AVALUO CATASTRAL ACTUALIZADO AÑO 2022

Oficina Abogado Carlos Mesa <abogadocarlosmesa@hotmail.com>

Jue 03/03/2022 16:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ (13) TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Juzgado 22 Civil Municipal (origen)

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P.H
DEMANDADOS: BEATRIZ GOMEZ BEJARANO
RADICADO: 2017-461 / 11001400302220170046100
ASUNTO: ALLEGAR AVALUO CATASTRAL ACTUALIZADO AÑO 2022

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, señor Juez respetuosamente me permito exponer los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante auto de fecha 09 de mayo de 2019, se ordena seguir adelante con la ejecución.
2. El inmueble embargado se encuentra legalmente secuestrado conforme al acta de secuestro del día 22 de febrero de 2019.
3. El avalúo catastral del inmueble, para el año 2022 corresponde a la suma de \$238'436.000

En atención a lo anterior, respetuosamente elevamos la siguiente:

SOLICITUD

1. Teniendo en cuenta el impuesto predial del inmueble objeto de la medida cautelar para el año 2022, y de conformidad con el inciso 5 del artículo 52 de la ley 794 de 2003, el valor del avalúo catastral (\$238.436.000) incrementado en un 50% asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$357'654.000)**.
2. Correr traslado del avalúo a la contraparte como lo dispone el numeral 1 del artículo 444 del Código General del Proceso.

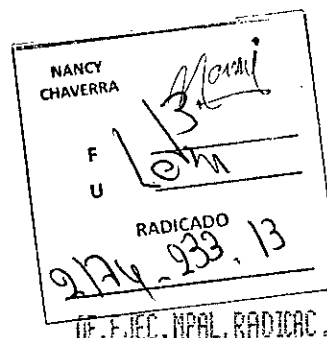
Igualmente informamos a su despacho que a la fecha esta parte cuenta con nuevo mail registrado en el SIRNA: abogadocarlosmesa@hotmail.com, con el fin de que sea tenido en cuenta para las siguientes notificaciones.

Atentamente

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ

C.C. N° 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura



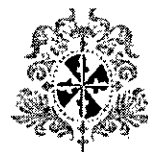
Oficina Abogado Carlos Mesa L.
Cel. 313 4665905
abogadocarlosmesa@hotmail.com

66986 10-MAR-22 15:26

66986 10-MAR-22 15:26

126
211

Carlos Alberto Mesa López
Abogado



Señor

JUEZ (13) TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Juzgado 22 Civil Municipal (origen)

servicioalusuariopocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

DEMANDANTE: EDIFICIO RODAS P.H
DEMANDADOS: BEATRIZ GOMEZ BEJARANO
RADICADO: 2017-461 / 11001400302220170046100
ASUNTO: ALLEGAR AVALUO CATASTRAL ACTUALIZADO AÑO 2022

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, señor Juez, respetuosamente me permito exponer los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante auto de fecha 09 de mayo de 2019, se ordena seguir adelante con la ejecución.
2. El inmueble embargado se encuentra legalmente secuestrado conforme al acta de secuestro del día 22 de febrero de 2019.
3. El avalúo catastral del inmueble, para el año 2022 corresponde a la suma de \$238'436.000

En atención a lo anterior, respetuosamente elevamos la siguiente:

SOLICITUD

1. Teniendo en cuenta el impuesto predial del inmueble objeto de la medida cautelar para el año 2022, y de conformidad con el inciso 5 del artículo 52 de la ley 794 de 2003, el valor del avalúo catastral (\$238.436.000) incrementado en un 50% asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$357'654.000).
2. Correr traslado del avalúo a la contraparte como lo dispone el numeral 1 del artículo 444 del Código General del Proceso.

Igualmente informamos a su despacho que a la fecha esta parte cuenta con nuevo mail registrado en el SIRNA: abogadocarlosmesa@hotmail.com, con el fin de que sea tenido en cuenta para las siguientes notificaciones.

Atentamente

CARLOS ALBERTO MESA LÓPEZ

C.C. N° 79.949.289 de Bogotá D.C.

T.P. N° 148.642 del Consejo Superior de la Judicatura

Cel: 313 829 1248 – 313 4665905 – abogadocarlosmesa@hotmail.com

AÑO GRAVABLE
2022



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
22010615651

Formulario
Número: 2022301010108615671

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0090SJH 2. DIRECCIÓN CL 50 13 76 AP 208 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 984898

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 20291308 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL BEATRIZ GOMEZ BEJARANO 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD POSEEDOR 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 50 13 76 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.C.)

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALUO CATASTRAL 238,438,000 13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y 14. TARIFA 8,1 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 0

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1,454,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 139,000 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 1,315,000

D. SALDO A CARGO

20. SANCIÓN VS 0

21. TOTAL SALDO A CARGO HA 1,315,000

E. PAGO

22. VALOR A PAGAR VP 1,315,000

23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD 132,000

24. DESCUENTO ADICIONAL DA 0

25. INTERÉS DE MORA IM 0

26. TOTAL A PAGAR TP 1,183,000

F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al SI NO X Mi aporte debe destinarse al

27. PAGO VOLUNTARIO AV 0

28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA 1,183,000

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2022



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
22010615651

Formulario
Número: 2022301010108615671

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0090SJH 2. DIRECCIÓN CL 50 13 76 AP 208 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 984898

B. TOTAL A PAGAR

HASTA 06/03/2022 (dd/mm/aaaa) HASTA 31/12/9999 (dd/mm/aaaa)

4. SIN APOORTE VOLUNTARIO 1,183,000 5. CON APOORTE VOLUNTARIO

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. C.E. No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

HASTA 06/03/2022 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(5020)22010615651905224116(3900)00000001183000(96)20220306

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SEJO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

127
212



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
República de Colombia

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 137109

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **CARLOS ALBERTO MESA LOPEZ**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 79949289**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	148642	03/05/2006	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CARRERA 72 A # 121 -48 INT. 4 APTO. 502 MIRADOR DEL PUERTO III	BOGOTA D.C.	BOGOTA	3138291248 - 3134665905
Residencia	CARRERA 72 A # 121 -48 INT. 4 APTO. 502 MIRADOR DEL PUERTO III	BOGOTA D.C.	BOGOTA	2528303 - 3138291248
Correo	ABOGADOCARLOSMESA@HOTMAIL.COM			

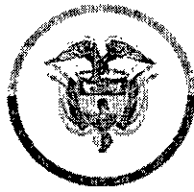
Se expide la presente certificación, a los **28** días del mes de **febrero** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ

Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Ref. No. 11001 40 03 022 2017 00461 00

Teniendo en cuenta que el documento precedente refiere una "Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto predial Unificado", se advierte a la libelista conforme a lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., numeral 4, cuando se trata de bienes inmuebles "*el valor será el del **avalúo catastral** del predio incrementado en un cincuenta por ciento 50 %, salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real (...)*"; por tanto se le conmina para que aporte la "Certificación Catastral Registro Alfanumérico", expedido por la Oficina de Catastro, el cual contiene la información física (No. matrícula inmobiliaria), y económica (avalúo) del predio para la última vigencia, se *itera*, documento diferente al aportado por el libelista.

No obstante, por la Oficina de Apoyo Judicial diligénciese el formulario "**FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD**" y ofíciese a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, al correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co¹, solicitando el certificado catastral para la vigencia 2022 del bien inmueble de F.I. 50C-984898.

NOTIFÍQUESE,


OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°049
Fijado hoy 01 de abril de 2022, a las 8:00 a.m.
DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional universitario

LRCG

¹ Suministrado por esa Dirección Ejecutiva Seccional, para el trámite del certificado catastral.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

214

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**
Calle 15 No. 10-61.

OFICIO No. OOECM-0422AV-3064

Bogotá, D.C. 19 de abril de 2022

Señores:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ-
CUNDINAMARCA
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001400302220170046100**
iniciado por EDIFICIO RODAS P.H. NIT. 800.078.204-3 **contra** BEATRIZ GOMEZ
BEJARANO C.C. 20.291.308 (Origen Juzgado 22 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de marzo de 2022, proferido
dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de solicitarle el
certificado catastral para la vigencia 2022 delo bien inmueble F.I. No. 50C-984898.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

102
11073
MIGUEL ANGEL ZUMELI S.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C

FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAED

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	Carrera 10 No. 14-33.
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	SERVICIOALUSUARIOOECMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001400302220170046100
Identificación del predio del cual requiere el certificado: Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.	DIRECCIÓN: CL 50 13 76 AP 208 CHIP: AAA0090SJH MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-984898
	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	- AVALÚOS ☒ - USOS ☐ - HISTORIAL A. TERRENO ☐ - HISTORIAL A. CONSTRUIDA ☐
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Despacho:	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**
Calle 15 No. 10-61.

OFICIO No. OOECM-0422AV-3064

Bogotá, D.C. 19 de abril de 2022

Señores:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ-
CUNDINAMARCA
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001400302220170046100**
iniciado por EDIFICIO RODAS P.H. NIT. 800.078.204-3 **contra** BEATRIZ GÓMEZ
BEJARANO C.C. 20.291.308 (Origen Juzgado 22 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de marzo de 2022, proferido
dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de solicitarle el
certificado catastral para la vigencia 2022 delo bien inmueble F.I. No. 50C-984898.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAED

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	Carrera 10 No. 14-33.
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	SERVICIOALUSUARIOOECMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001400302220170046100
Identificación del predio del cual requiere el certificado: Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA#####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.	DIRECCIÓN: CL 50 13 76 AP 208 CHIP: AAA0090SJH MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-984898
	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	- AVALÚOS ☒ - USOS ☐ - HISTORIAL A. TERRENO ☐ - HISTORIAL A. CONSTRUIDA ☐
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Despacho:	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

210

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: viernes, 29 de abril de 2022 10:20 a. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Asunto: REMITE OOECM-0422AV-3064
Datos adjuntos: 3064-desaj.pdf

REMITO O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio NO. OOECM-0422AV-3064, dentro del Proceso No. 022-2017-461 que cursa en el Juzgado 013 **Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo**. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05

5/5/22, 9:00

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

RV: REMITE OOECM-0422AV-3064

Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
<certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 02/05/2022 9:40

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

75301 5-MAY-22 15:39

Señores

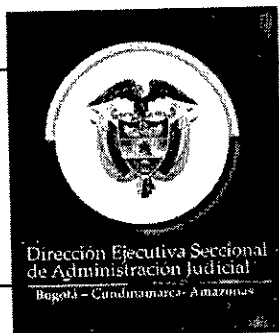
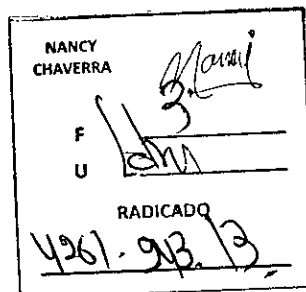
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,



Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi
Certificados Convenios | DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

DesajC

DesajBCA

3532666 Ext:

| certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <not05ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de abril de 2022 10:19 a. m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMITE OOECM-0422AV-3064

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio NO. OOECM-0422AV-3064, dentro del Proceso No. 022-2017-461 que cursa en el Juzgado 013 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo**. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Conforme [ACUERDO PCSJA21-11730](#) del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61.

OFICIO No. OOECM-0422AV-3064

Bogotá, D.C. 19 de abril de 2022

Señores:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ-
CUNDINAMARCA

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001400302220170046100**
iniciado por EDIFICIO RODAS P.H. NIT. 800.078.204-3 **contra** BEATRIZ GOMEZ
BEJARANO C.C. 20.291.308 (Origen Juzgado 22 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de marzo de 2022, proferido
dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de solicitarle el
certificado catastral para la vigencia 2022 delo bien inmueble F.I. No. 50C-984898.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.

**FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAED**

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	Carrera 10 No. 14-33.
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	SERVICIOALUSUARIOECMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001400302220170046100
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <i>Nota:</i> Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.	DIRECCIÓN: CL 50 13 76 AP 208 CHIP: AAA0090SJH MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-984898
	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	• AVALÚOS ☒ • USOS ☐ • HISTORIAL A. TERRENO ☐ • HISTORIAL A. CONSTRUIDA ☐
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Despacho:	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-300117

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 02 de mayo de 2022

Hora: 09:38:53 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0090SJH Cédula(s) catastral(es): 50 13 1 110
Código de sector catastral: 008212030700102008 Número predial nacional: 110010182021200030007901020008

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 50 13 76 AP 208 Código postal: 110231
Dirección secundaria y/o incluye:

Nomenclatura anterior:

Fecha: 01/03/2019 Dirección: CL 50 13 76 AP 208
Fecha: 15/02/2019 Dirección: CL 50 13 76 AP 208

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Área: 19.60

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Área: 64.50

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Código: 038 Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Valor avalúo catastral: \$238,436,000.00

Uso del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2022	038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	64.50

Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2021 Valor avalúo catastral: \$208,679,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código alcatario asignado a las certificaciones que expide la UAECID con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.



Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

